TOMO XLVI | Montevideo, Martes 6 de Febrero de 1917 | Núm. 3323

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acuerdo. Recaudación de la Patente Adicional de ½ % de Importación, de que trata la ley promulgada el 30 de Noviembre de 1906.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1917.

De acuerdo con el artículo 333 del decreto expedido con fecha 17 del corriente, que reglamenta las leyes de Organización Consular y Arancel de 21 de Mayo de 1906,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Artículo 1.o Desde el 1.o de Febrero de 1917 la Dirección General de Aduanas y sus dependencias depositarán en la «Cuenta Consular» del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Banco de la República la recaudación de la Patente Adicional del 1|2 % de Importación de que trata la ley promulgada el 30 de Noviembre de 1906.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra Tesorero General de la Nación al ciudadano don Alberto M. Cuñarro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 2 de 1917.

Hallándose vacante el cargo de Tesorero General de la Nación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Tesorero General de la Nación al ciudadano don Alberto M. Cuñarro.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Ministerio de Industrias

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el doctor Ernesto A. Bauzá del cargo de Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 1.o de 1917.

(Carpeta número 1951|1915).

Vista la renuncia presentada por el doctor Ernesto A. Bauzá del cargo de Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida renuncia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Amplía el artículo 7.° del decreto reglamentario de la ley de 24 de Febrero de 1911, sobre pensiones militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1917.

Vista la resolución gubernativa de fecha 6 de Agosto de 1912, en la cual se establece con carácter general que en los casos en que las viudas militares soliciten pensión, de acuerdo con la ley 24 de Febrero de 1911, no es necesario que justifiquen previamente que han vivido en consorcio con el causante hasta el fallecimiento de éste, que permanecen viudas y observan buena conducta;

Considerando: Que aún cuando la ley de fecha 24 de Febrero de 1911 en su letra nada dice sobre los puntos que se ha pronunciado la resolución citada, limitándose á exigir, una vez que se ha concedido la pensión, para que pueda conservarse ésta, que tanto las viudas como las hijas no contraigan matrimonio y vivan con honestidad, no puede haber la menor duda de que ambos extremos deben justificarse antes de otorgarse la pensión: a) porque si el cambio de estado hace perder á la viuda la pensión solicitada, es claro que también pierde el derecho á obtenerla cuando se casa nuevamente antes de acordársele; b) porque por una razón también análoga la vida deshonesta, que hace perder la pensión una vez obtenida, es causa legal bastante para llegar á la misma conclusión;

Atento á que el decreto de 6 de Noviembre de 1911, reglamentario de la ley de 24 de Febrero del mismo año, nada prevé al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 7.o del decreto reglamentario de 6 de Noviembre de 1911 con la siguiente disposición:

"A) Las viudas é hijas justificarán en la forma de práctica que llevan vida honesta;

B) Las viudas probarán también que se conservan en tal estado desde el fallecimiento del causante de la pensión."

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Comisión Permanente, solicitando venia para conceder los ascensos militares que se indican.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 5 de 1917.

Honorable Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución de la República, con el fin de obtener la venia necesaria para conceder la efectividad de coronel á los señores coroneles graduados Victoriano Varela, Desiderio Arenas, Gualberto G. Morera, Leopoldo Muró, Gerónimo P. Iriondo, Saturnino T. Calo, Eduardo Villagrán y Angel Farías.

Los señores jefes mencionados están en

condiciones de ser ascendidos al empleo militar que motiva la solicitud del acuerdo de Vuestra Honorabilidad para la promoción efectiva.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Expediente de "La Uruguaya" y "La Montevideana" sobre análisis higiénico de la cerveza. Testimonio de las inscripciones de compra-venta de bienes raíces realizadas en Artigas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de J. F. Franca sobre clausura de un camino en la 10.a sección de Río Negro. Nota de la Intendencia de Durazno y 29 copias de planos de mensura. Nota de la Intendencia de Soriano y dos copias de planos de mensura.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente de M. García sobre funcionamiento de un tambo en esta Capital.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Telegrama de nuestro Cónsul en Concepción del Uruguay sobre expedición de pasajes para su traslado con la familia á ésta.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de E. García sobre desvío de un camino en Florida. Expediente de B. Ceriotti y otros sobre transporte por la Empresa Schuch de las reses que se faenan en los Corrales de Abasto de Salto. Antecedentes relativos á la gestión de la Intendencia de Maldonado sobre destitución del Secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos don Honorio P. Fajardo. Gestión de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre cobro de cuentas que se le adeudan por expedición de pasajes oficiales. Expediente relativo al proyecto de saneamiento de La Estanzuela (Montevideo).

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente de varios vecinos de la 3.a sección de Minas sobre apertura de un camino vecinal.

—A la Contaduría General de la Nación — Antecedentes relativos á la contribución de la Municipalidad de Artigas para la Comisión de Damas Pro Niños Pobres. Antecedentes relativos á la contribución de la Municipalidad de Artigas con motivo de los exámenes en las escuelas del Estado. Nota de la Intendencia de Tacuarembó sobre desempeño interino de la jefatura de la Inspección Técnica por don S. Oliver de Arce. Expediente relativo á la intervención en la contabilidad de la Intendencia de Colonia con motivo de su entrega al nuevo Intendente. Arqueo de caja de la Intendencia de Río Negro por Diciembre próximo pasado. Antecedentes relativos al pago de las instalaciones de alumbrado público efectuadas en el pueblo Libertad (San José). Antecedentes relativos á la inversión del saldo del superávit 1915-916 de la Municipalidad de Minas. Antecedentes relativos á la realización de obras urgentes en Cerro Largo. Antecedentes relativos á la inversión del superávit 1915-916 de la Municipalidad de Rocha. Antecedentes relativos á la remuneración extraordinaria á la partera patentada de Colonia que atiende á las clases menesterosas. Actas de la toma de posesión de las Intendencias de Artigas y Río Negro por los Intendentes designados.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Gestión de S. Garavagno sobre obtención de datos del Registro de Ventas.

—A la Intendencia de Montevideo — Antecedentes relativos al pago de las obras de prolongación del caño colector establecido en la Tablada del Norte. Solicitud de pensión de G. P. de García. Expediente relativo al anteproyecto de un mercado modelo en esta ciudad.

—A la Intendencia de Salto — Expediente de la Compañía de Saneamiento de esa ciudad sobre levantamiento de un tanque.

—A la Intendencia de Durazno — Expediente relativo á la adquisición de terrenos para parque público.

—A la Intendencia de Cerro Largo — Su nota sobre retribución al Contador de la misma F. Mestre por desempeño interino del cargo de Secretario.

—A la Intendencia de Soriano — Solicitud de prórroga de licencia del 2.o jefe de la Inspección Técnica, arquitecto J. M. Bordoni.

—A la Intendencia de Río Negro — Antecedentes relativos á la extinción de la langosta en ese Departamento. Escrito de N. Cánepa sobre aclaración de la calidad del camino que debe abrirse en campos de S. Melo. Proyecto complementario del alumbrado público en Fray Bentos.

—A la Intendencia de Flores — Antecedentes relativos al pago de las instalaciones de alumbrado eléctrico efectuadas en el nuevo edificio de la Municipalidad. Su nota sobre envío de lo que le corresponde del impuesto del 1 o|o de Contribución Inmobiliaria.

—A la Jefatura de Maldonado — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre empleo de explosivos por el señor F. Piria en las canteras de Piriápolis.

—A la Jefatura de Colonia — Relaciones de pasajes y fletes por Agosto y Septiembre próximo pasados.

—A la Jefatura de Minas — Relación de pasajes y fletes por Julio próximo pasado.

—A la Jefatura de Cerro Largo — Relación de pasajes y fletes por Agosto próximo pasado.

—A la Jefatura de Salto — Relación de pasajes y fletes por Julio y Septiembre próximo pasados.

—Se conceden treinta días de licencia al auxiliar 2.o de la Intendencia de San José don J. G. Bernech.

—Se conceden veinte días de licencia al jefe de la Inspección Técnica de Canelones, ingeniero Rodríguez Torres.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1917.

1—Autorízase la devolución á la sucesión de don Juan P. Gutiérrez de la suma de ciento ochenta y cinco pesos con ochenta y dos centésimos ($ 185.82), abonada de más por impuesto inmobiliario.

2—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para entregar un subsidio de veinticinco pesos ($ 25.00) á la familia del extinto guarda de 2.a clase de la Receptoría del Carmelo don Telmo Alonso.

3—Autorízase la devolución á los señores Leonel y Wilfredo Aguirre de la suma de cincuenta pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 50.74), abonada de más por impuesto inmobiliario.

4—Autorízase la devolución al señor Gilberto Corradi de la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 254.94), abonada en demasía por concepto de derechos de 357 novillos exportados.

5—Se dicta resolución en expedientes reefrentes á aumentos mandados hacer en los permisos de importación, por frutos similares á los del país, de los señores Martín Oronoz y Cía., Julio G. Viana, José Aguirregaray y Francisco Bofill.

6-7-8-9-10—Se mandan pagar las cuentas provisorias de garantía de las distintas empresas de ferrocarriles, correspondientes al cuarto trimestre de 1916.

11—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al guarda de 4.a clase de la División del Resguardo don Casto E. Varin de la suma de setenta y cuatro pesos con veinte centésimos (pesos 74.20) que le fué descontada para pago de suplencias.

12-13—Se eleva con mensaje á la Honorable Cámara de Representantes el expediente relativo á la reclamación que contra el Estado gestiona la sucesión Fulgraff por cobro de un crédito hipotecario.

14—Autorízase la devolución al señor Roberto Guatta de la suma de tres pesos ($ 3.00), abonada de más por impuesto inmobiliario.

15—Autorízase la devolución al señor Juan J. Peyrallo de la suma de ciento dos pesos con ochenta y dos centésimos ($ 102.82) y al señor B. Fernández y Medina de la de quince pesos con treinta y siete centésimos ($ 15.37), abonadas de más por impuesto de hipotecas.

16—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 450.45).

17—Se manda pagar á los señores Noceti, Ratti y Crosta la suma de cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos (pesos 47.60), importe de cuentas adeudadas por la Dirección General de Aduanas.

18—Autorízase la exportación de un tubo de amoníaco anhídrico solicitada por el señor Ernesto Quincke.

19—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo don Juan B. Moraes.

20—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al Vista de la Receptoría de Cerro Largo don Rodolfo Horne de la suma de cien pesos (pesos 100.00) para gastos de traslado.

21—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando que ha sido designado el señor Ricardo Faget auxiliar 1.o de la Secretaría de esa Honorable Cámara.

22—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

23—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría de Paysandú don Juan M. Donatto.

24—Declárase que la Fábrica Nacional de Tejidos de los señores Salvo, Campomar y Cía. se halla en el goce del beneficio de la exención de patente adicional de 1 1|2 por mil hasta el 12 de Octubre de 1922.

25—Declárase que por el momento no existe interés en enajenar el solar de terreno de propiedad fiscal ubicado en Pocitos á que se refiere la propuesta de compra formulada por don Carlos Forteza.

26-27-28-29—Autorízanse las devoluciones á los contribuyentes comprendidos en las relaciones números 41, 42, 58 y 62 de las cantidades que respectivamente les corresponden, abonadas de más por impuesto inmobiliario.

30—Declárase pensionista civil á la señora Candelaria Urioste de Casanova con derecho á una asignación anual de mil trescientos veintiséis pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 1.326.89).

31—Declárase pensionista civil á la señora Julia R. Mangin de Pochet con una asignación anual de quinientos sesenta y dos pesos con treinta y cinco centésimos ($ 562.35).

32—Declárase pensionista civil á la señora Catalina Tessure de Bonifacino con una asignación anual de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 148.95).

33—Declárase pensionista civil á la señora Clementina Saavedra de Bruné con derecho á una asignación anual de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00).

34—Declárase pensionista civil á la señora Genoveva Antelo de Labraga con una asignación anual de trescientos sesenta y un pesos noventa centésimos ($ 361.90).

35-36—Declárase al señor Manuel Figueroa jubilado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Paysandú con una asignación anual de trescientos sesenta y cuatro pesos treinta y dos centésimos ($ 364.32).

37—Declárase al señor Bartolo Francia jubilado del cargo de peón de la Intendencia Municipal de la Capital con ciento diez y nueve pesos diez centésimos ($ 119.10) anuales.

38—Declárase al señor Manuel C. Silvera jubilado del cargo de sargento de policía de Maldonado con una asignación anual de doscientos veintitrés pesos veinte centésimos ($ 223.20).

39—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de treinta y cuatro pesos ochenta y dos centésimos ($ 34.82), importe del servicio prestado en el mes de Diciembre de 1916.

40—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando que ha sido confirmado en el cargo de taquígrafo revisor el señor José M. Zamora.

41—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

42—Se resuelve ratificar el decreto de 15 de Junio de 1910 que confía á la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado la intervención directa de todo lo relativo á la faena de lobos y venta de sus productos.

43—Se pasa á la Contaduría General la relación de pasajes expedidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado.

44—Se dicta resolución en la gestión de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, á fin de que le sean liquidadas las cuentas atrasadas que se le adeudan por concepto de pasajes, etc.

45—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que respectivamente les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de ochocientos setenta y un pesos cuarenta y ocho centésimos (pesos 871.48), y contra pago de la de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos treinta centésimos ($ 4.846.30).

46—Exonérase de derechos é impuestos una partida de medias de seda y algodón, que debe ser adjudicada al Vista señor Juan C. Quinteros, como diferencia existente entre lo declarado y que fueron abandonadas.

47—Declárase al señor Antonio Daneri jubilado del cargo de Cónsul del Uruguay en Gualeguachú con una asignación anual de ochocientos setenta y seis pesos sesenta centésimos ($ 876.60).

48—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al señor Bernardo Ausimout de la suma de trescientos pesos ($ 300.00) como saldo de su reclamo por indemnización.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Comprobantes de la inversión de la suma acordada á la Comisión Fomento de Lascano como subsidio para la última exposición-feria celebrada en esa localidad.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de varios mataderistas de cerdos pidiendo modificación del artículo 31 é inciso 4.o del artículo 39 de la ley de Policía Sanitaria Animal.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el contrastador en esta Capital don José Demarchi.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con el funcionamiento de un tambo del señor Manuel García.

—Al Instituto Nacional de Agronomía — Nota de la Dirección de Avaluaciones remitiendo nueve planos correspondientes á la parte empadronada del Departamento de Rocha.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de licencia del veterinario de la Sección Industria Animal doctor Eugenio Bañales.

—Sociedad Fomento de Capurro — Nota recomendando para el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de esa Zona á la señorita Elvira Aguirre.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el Inspector Veterinario de Flores, doctor Ciro Grajales.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Se devuelve, informada por la Escuela de Veterinaria, una nota del Consulado de Colombia pidiendo el programa de estudios de dicha escuela.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Nota de la Dirección General de Aduanas sobre modificación de la planilla vigente para la devolución de los derechos pagos por la introducción del material empleado en el envase de cuartos vacunos congelados.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes sobre apercibimiento al Inspector Veterinario Departamental de Soriano doctor Marco Dutto.

—Frigorífico Artigas—En su solicitud número 7 sobre franquicias de Aduana se dictó la siguiente resolución: Vista á la Empresa.

—A la Contaduría de las Estaciones Agronómicas — Solicitud del señor Emilio Coelli y Cía. pidiendo el pago de la suma de $ 54.60 que le adeudan las Estaciones Agronómicas.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 6 del Frigorífico Artigas sobre franquicias de Aduana.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de la suma de pesos 193.00 al señor Juan Pons por compra de árboles para los bañados de Carrasco.

—A la Comisión de Fiscalización de la línea férrea de Durazno á Trinidad pasa la planilla del producido de esa línea en los días 24 y 28 de Enero próximo pasado.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras á realizarse en el edificio de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

—Se dispone el pago de $ 505.90 á los señores Rodríguez Larreta y Brunel por obras adicionales realizadas en los bañaderos garrapaticidas de la Picada del Gringo.

—Al Ministerio de Industrias pasa la solicitud número 154 de "La Comercial" sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una nota de los obradores de La Teja sobre extracción de materiales para las obras del arroyo Pantanoso.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente de don José F. Franca sobre cierre de una portera en su campo de la 10.a sección de Río Negro.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 10814 de la Administración General de Faros.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre pago del sueldo del sobrestante de los astilleros de la Empresa C. H. Walker y Cía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 5.085.31 por obras realizadas en el Alojamiento de Inmigrantes.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1917.

1—Se resuelve separar al capitán Ventura Guastavino del cargo que ocupa en el Regimiento de Caballería número 13, debiendo pasar á figurar en situación de Reemplazo. (Firmado el 31 de Enero próximo pasado).

2—Se resuelve reconocer al teniente 1.o graduado Daniel Chinetti, á los efectos solamente de mejorar su legajo personal, la antigüedad que poseía con anterioridad al 4 de Noviembre de 1911, fecha en que fué retirado sin sueldo.

3—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para aumentar mensualmente al chauffeur-mecánico la cantidad de quince pesos ($ 15.00) en su sueldo.

4—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para recibir el te marca Sol que ofrecen los señores Storace y Cía. en sustitución del que les fué aceptado con fecha 8 de Mayo del año pasado, dentro de las condiciones que en dicha resolución se estableció.

5—No se hace lugar á la gestión de la señorita Arminda O. Barragán pidiendo parte en la pensión causada por su extinto padre teniente coronel Carlos F. Barragán y que actualmente disfrutan sus dos hermanas Anacleta Olinda y Evalda Barragán, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

6—Se otorga al cabo Margarito Ibáñez, del Regimietno de Caballería número 7, premio de constancia de primera clase.

7—Se resuelve admitir el reingreso á la Escuela Militar del ex alumno Gerardo Ypar.

8—Se otorga al sargento 2.o Juan F. Olivera, perteneciente al Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de segunda clase.

9—Se resuelve admitir el reingreso á la Escuela Militar del ex alumno Oscar Ibargaray.

10—Se otorga al cabo Concepción Silva, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 5, premio de constancia de primera clase.

11—Se resuelve admitir el reingreso á la Escuela Militar del ex alumno Adolfo La Rosa.

12—Se otorga al sargento 1.o Orfilio Subero, perteneciente al Regimiento de

Caballería número 9, premio de constancia de segunda clase.

13—Se otorga á la señora Eulalia García, viuda del segundo matrimonio del sargento mayor Quintín Silvera, una pensión mensual de sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 63.54), de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

14—Se otorga al sargento 2.o Rufino de Sales Piñeyro, perteneciente al Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de segunda clase.

15—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por diez pesos ($ 10.00), para abonar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Eusebio I. Silvera, del Regimiento de Caballería número 14.

16—Orden á que se refiere la anotación anterior.

17—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para abonar diez pesos mensuales ($ 10.00) por alquiler de un local tomado por el señor jefe del Batallón de Infantería número 13, ocupado con enfermos de varisela.

18—Se resuelve nombrar al capitán Atilio B. Moreno para llenar una vacante de su clase en la Compañía de Infantería número 4.

19—Se resuelve que la Contaduría General tome del rubro "Eventuales" del Ministerio del Interior la cantidad de quinientos siete pesos con cuarenta centésimos ($ 507.40), importe de efectos canjeados por el Arsenal de Guerra destinados á la Jefatura Política de Artigas, y la acredite al rubro "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio.

20—Se otorga al ex soldado José Trabuchi premio de constancia de tercera clase.

21—Se resuelve nombrar al capitán Juan Janicelli para ocupar un puesto de su clase en el Batallón de Infantería número 16 y al capitán Heroldo Correa para el de igual arma número 6.

22—Se manda librar una orden al Ministerio de Hacienda para que por el Banco de la República se entregue al señor Pablo Castaibert la suma de cuatro mil ciento noventa pesos con noventa y un centésimos ($ 4.190.91), importe del saldo que se le adeuda por la venta de aparatos de aviación, reconstrucción, gastos y útiles del taller de mecánica á la Escuela Militar de Aviación. (Firmado el 30 de Enero).

23—Nota orden á que se refiere el número anterior. (Firmado el 30 de Enero).

24—Decreto nombrando al señor jefe del Arsenal de Marina y al jefe de máquinas del R. O. U. "Montevideo" para que intervengan, como lo establece la resolución de 28 de Diciembre pasado, en las adquisiciones de carbón que se efectúen durante seis meses. El pliego de condiciones que formulen deberá ser presentado á la Intendencia del Ejército y la Armada dentro de cinco días, la que lo elevará con las observaciones que considere oportunas á la aprobación del Ministerio.

25—Se autoriza á la Intendencia del Ejército y la Armada para celebrar contrato con el señor Pedro Martínez por arrendamiento del campo de pastoreo que actualmente ocupa la caballada del Regimiento de Caballería número 12, fijándose como término el tiempo que resta de la actual Administración y por la cantidad de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) anuales.

26—Se acepta la propuesta elevada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército para ocupar vacantes de alféreces en las unidades del Ejército, á favor de los oficiales recientemente egresados de la Escuela Militar.

27—Se otorga al soldado Juan Viana Ferreira, del Batallón de Infantería número 2, premio de constancia de primera clase.

28—Se manda expedir una orden de pago por la suma de sesenta pesos (pesos 60.00) á favor de la Intendencia Municipal de Rivera para pago del servicio barométrico prestado en Diciembre pasado al Regimiento de Caballería número 14.

29—Orden á que se refiere la anotación anterior.

30—Se aprueba la resolución de la Intendencia del Ejército y la Armada sobre adjudicación á los señores Scrauch y Cía del suministro de diez mil kilos de jabon de creolina al precio de 14 centésimos el kilo.

31—Se manda expedir una orden de pago á favor del señor jefe del Batallón de Ingenieros número 1 por seis pesos con setenta y dos centésimos ($ 6.72), importe de la adquisición de algunos materiales utilizados en la construcción del camino en el terreno del cuartel del Regimiento de Caballería número 15.

32—Orden á que se refiere la anotación anterior.

33—Se resuelve hacer extensivas al vapor inglés "Balgray" antes "Osceola", las prerrogativas de privilegio de paquete otorgadas á éste por resolución de Noviembre 3 de 1915.

34—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la suma de doscientos treinta y un pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 231.64), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 5 durante el mes de Diciembre del año pasado.

35—Orden á que se refiere la anotación anterior.

36—Se manda liquidar á las pensionistas Susana y Paulina Ritou su pensión de Enero de 1916 que no les fué abonada por haber figurado ausentes por causa que no les es imputable.

37—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), importe de lo adeudado por el Batallón de Infantería número 6 hasta el 31 de Diciembre último por concepto de adquisición de ganado en pie para consumo del personal.

38—Orden á que se refiere la anotación anterior.

39—Se resuelve que la adjudicación de 1.500 cajas de pomada para limpiar metales, aprobada por el Gobierno con fecha 18 de Diciembre último, corresponde hacerla á la firma Carreras y Bech y que el precio de la naftalina que se adjudicó al Instituto de Química Industrial es de 25 centésimos el kilo y no de 20 centésimos como equivocadamente se estableció; aprobándose la adjudicación en forma definitiva al señor Felipe de la Chala por 2.500 kilos de vaselina común á 43 centésimos el kilo.

40—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intedencia del Ejército y la Armada por la suma de quinientos treinta y ocho pesos noventa y un centésimos ($ 538.91) para sufragar gastos efectuados por el Regimiento de Caballería número 12 en el mes de Diciembre último.

41—Orden á que se refiere la anotación anterior.

42—Se resuelve eliminar de la lista respectiva, por fallecimiento, á la señora Fausta Santos de Martínez, y se dispone que la pensión de treinta pesos ($ 30.00) mensuales que venía compartiendo con su hija Mariana Sara Martínez se liquide á ésta desde el 7 de Diciembre de 1916, fecha posterior al día en que falleció dicha señora.

43—Se manda expedir una orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por la cantidad de quince pesos ($ 15.00) para abonar gastos de manutención del sobrestante Carlos Ferrari Ramírez, encargado de la vigilancia de las obras de refuerzo del muro de contención del Dique Nacional, correspondiente á Diciembre último.

44—Orden á que se refiere la anotación anterior.

45—En un oficio del señor jefe del cañonero "18 de Julio" solicitando autorización para invertir la suma de ciento cincuenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 159.48), que tiene en caja por sobrantes, en el arreglo de la camareta de popa, se resuelve que la Dirección de la Armada disponga que esa cantidad sea vertida en la Tesorería General, sin perjuicio de que el comandante del buque solicite oportunamente y en la forma que corresponda la ejecución de las mejoras que motivan su pedido.

46—Estado número 27 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con 19 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 9.665.08), por concepto de varios suministros.

47—Decreto ampliando al artículo 7.o del Reglamento de 6 de Noviembre de 1911 con la siguiente disposición: "Las viudas é hijas justificarán en la forma de práctica que llevan vida honesta; las viudas probarán también que se conservan en tal estado desde el fallecimiento del causante de la pensión". (Ley 24 de Febrero de 1911).

48—Decreto reforzando algunos rubros del Departamento de Guerra y Marina con economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondiente á Enero próximo pasado y con saldos de los de "Compra de caballos" y "Primas de enganche".

49—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército autorice al jefe del Campo Militar de Los Cerrillos para vender á don Bernardo Viera 34 cueros de equinos, 5 cueros lanares, 65 kilos de lana, 248 kilos de cerda; todo por la cantidad de doscientos cincuenta y nueve pesos sesenta centésimos ($ 259.60).

50—Se manda expedir una orden de pago á favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por nueve pesos treinta y dos centésimos ($ 9.32), importe del suministro de 116 litros de leche al personal del Batallón de Infantería número 5, efectuado por don Juan Cruz.

51—Orden á que se refiere la anotación anterior.

52—Se resuelve que la Intendencia del Ejército y la Armada entregue, deducido el importe de los escudos, al señor M. Serveti, la orden correspondiente á la confección de 170 morriones para Blandengues.

53—Mensaje á la Asamblea General solicitando el acuerdo para promover á coroneles á los coroneles graduados don Victoriano Varela, Desiderio Arenas, Gualberto Morera, Leopoldo Muró, Jerónimo P. Iriondo, Saturnino T. Calo, Eduardo Villagrán y Angel Farías.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Modesto Ferreira, del Regimiento de Caballería número 9.—Pase á la Contaduría General.

2—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué dado de baja del Batallón de Infantería número 2 el ex soldado Antonio Maidana, quien revistaba en listas de premio de constancia con el de primera clase.

3—María Elena Suárez de Ruiz, pen-

cionista—Solicita abono de un mes y días de pensión.—Vista á la interesada.

4—Orden de pago del Batallón de Infantería número 12 por $ 39.53, importe de medios sueldos de los soldados J. Nieves y D. Rodríguez.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

5—Justo A. Iglesias — Permiso para reembarcar con destino á Asunción del Paraguay 11 cajones con cartuchos cargados.—Concedido.

6—Melanía Hustary de Lanza, viuda de alférez—Solicita pensión.—Vuelva á informe de la Contaduría General.

7—Jefatura Política de Cerro Largo—Comunica que por omisión del comisario seccional no figuró en listas del mes de Enero próximo pasado el teniente 2.o Angel C. Novelasco.—Pase al Ministerio de Hacienda para que la Contaduría General practique el abono correspondiente.

8—Capitanía del Puerto de Nueva Palmira—Solicita cambio de 1.000 cartuchos.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra provea y avísese á la Comandancia de Marina para que haga saber á aquella Capitanía que debe devolver los cartuchos en mal estado.

9—Jefatura Política de la Capital—canje de cápsulas vacías por cartuchos de guerra.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra efectúe el canje.

10—Anacleto Pérez—Ofrece sus servicios para inspeccionar y tener en buen estado los caños colectores de los cuarteles y colocar bocas de tormenta.—No se hace lugar.

11—Menores del teniente 1.o Andrés del Castillo—Sobre acrecimiento de pensión para la menor Victoria Ana.—Pase á la Jefatura Política de Rivera para que la interesada justifique la identidad de persona.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE LECHE Á EXPENDIO EN LA CAPITAL, REALIZADAS EN ENERO DE 1917.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Montevideo, Enero 29 de 1917.

Señor Director de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro:

Adjunto remito á usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones en los días 12, 16, 17, 18 y 19 de Enero de 1917.

Se analizaron 148 muestras de leche, resultando 114 buenas, 26 aguadas y 6 descremadas.

Se comprobaron durante dicho mes 43 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 26 por venta de leche aguada, 8 por venta de leche descremada, 6 por conducir agua en el vehículo, 1 por envase en mal estado, 1 por no estar inscripto, 1 por pretender eludir la inspección.

Además corresponde se le cancele el permiso que poseen para vender leche, por el término de un año, á los siguientes lecheros: Francisco Pardo, José Viglione, Cornelio Panella, Etelvino Rodríguez y Juan Petrisans.

Saludo á usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 2 de 1917.

Vistos y de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas municipales de fechas 18 de Octubre de 1911 y 6 de Abril de 1916, aplícase á cada uno de los infractores á los artículos 12 y 29 una multa de diez pesos; avísese á los que han infringido los artículos 4.o y 9.o que han incurrido en multa de veinte pesos, y á los reincidentes por primera y segunda vez á los artículos 4.o y 9.o que se han hecho pasibles á una multa de cien pesos.

Solicítese de la Intendencia la cancelación de los permisos para vender leche, por el término de un año, á los reincidentes por segunda vez.

Acuérdanse tres días de plazo para abonar las multas, publíquese y pase á la Sección Química para que remita por correo los avisos correspondientes.

Vencido el plazo señalado, dese cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

ERNESTO FERNÁNDEZ ESPIRO.

Rodolfo López,
Secretario.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche á expendio en Montevideo, practicadas en los días 12, 16, 17, 18 y 19 de Enero de 1917.

Nómina de los expendedores que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Artículo 4.o. — (Leche aguada). — Primera infracción

702—Eustaquio Gascue, Santa Fe 1078.
78—Francisco Ochogabia, Gerentes 31.
978—Francisco A. Besio, Estación Capurro.
198—Francisco Gómez, Estación Capurro.
660—Pascual Capdeville, Paso de la Arena.
81—Celestino Carreras, 18 de Julio número 276.
183—José Tellechea, Lavalleja 2209.
491—José Irastorza, 2.a Maturana 8.
640—José Delfino, 18 de Julio 107.
763—Manuel Rodríguez, Agraciada 2688.
796—Manuel Falcón, Democracia 1889.
95—Marcelino Hourcade, Marcelino Sosa 2673.
Celia Malacrida, Salsipuedes 1418.
907—Antonio García, Magallanes 1195.
675—J. González, Mosquitos.
30—Manuel Borges, Santa Lucía.
400—D. Gutiérrez, Canelones.

Artículo 4.o. — (Leche aguada). — Primera reincidencia

14—N. Santos, Joanicó.
20—Juan Rey, Brandzen 2279.
615—Juan Hernández, Artes 85.
176—Manuel Fernández, Camino Artigas.
497—Fernando Bethancor, Santa Lucía.

Artículo 4.o. — (Leche aguada). — Segunda reincidencia

195—M. Camelo, Santa Lucía.
96—José Viglione, Manga.
165—Cornelio Panella, Rocha 2379.
585—A. Lasague, Isla Mala.

Artículo 4.o. — (Leche descremada). — Primera infracción

24—Atanasio Moretto, General Aguilar 1221.
562—José Bermúdez, Zabala 54.

Artículo 4.o. — (Leche descremada). — Primera reincidencia

627—Enrique Vignale, Capurro.
773—Leocadio González, Pampas 2174.
585—Etelvino Rodríguez, Arroyo Negro número 2369.
336—Bernardo Olague, Cuñapirú 179.
46—Pedro F. Cantón, Minas 2108.

Artículo 4.o. — (Leche descremada). — Segunda reincidencia

13—Juan Petrisan, Sitio Grande 1349.

Por infracción al artículo 6.o

572—María Gorastiaga de Aguerre, Punta de Yeguas.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo). — Primera infracción.

165—Cornelio Panella, Rocha 2379.
640—José Delfino, 18 de Julio 107.
615—Juan Hernández, Artes 85.
685—Ricardo Falderín, Monte Caseros sin número.

Por infracción al artículo 9.o. — (Por conducir agua en el vehículo). — Primera reincidencia.

600—Paul Barathe, Manga.

Por infracción al artículo 12

Celia Malacrida, Salsipuedes 1418.

Por infracción al artículo 29

Celia Malacrida, Salsipuedes 1418.

Montevideo, Enero 29 de 1917.

A. Peluffo.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5 de Febrero de 1917

Trámite—Test. de Amelia C. Caravia. Propietarios de Flores con el Poder Ejecutivo. Acosta con Arenas. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Victory. Banco Español del Río de la Plata con Luis Braggio. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—López Jauregui con Acosta Bentos María Dominga, disenso. Andrade con Noble. Bonilla Basilio, sucesión. Pereda G., tercería en autos Acosta con Buxareo Oribe. Zenatti Domingo con José Puppo, recusación. Tosso, tercería en autos Juan Susena y Cía. con Vicente Basso. Morrison con Fisco. Coelho de Herosa Ferminiana, test., incidente Alfonso Solari.

Sánchez con sucesión Sánchez. Mariño con Mariño. Ministerio Público, queja. Una en causa criminal.

Interlocutoria—Crédit Foncier con Tassano de Chiappe.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Suc. de Carmen Ríos de González. Banco Hipotecario del Uruguay con Eliseo Piotti. María P. de Montans con Domingo Tossi y otros. Suc. de Tomás Moncalvo. Suc. de Ignacio Isasa. Relación de los depósitos judiciales. Suc. de María Z. de Mazza, incidente. Suc. de Clara A. de Rey. Suc. de Pedro Barrere, incidente. Suc. de Tomás Cichero. Ricardo Veigas con Catalina Castaing. José M. Varela con Consuelo Bouzos. José Testa con Artemone, Cheda y Cía. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno. Manuel Peinado. Suc. de Rómulo Chopitea Cumplido. Sucs. de Hilario Beracochea y otro. Suc. de Martín Barrere, incidente. Suc. de Isaías S. Baroni. Isabel Saavedra y otra. Test. de Bernardo Canstatt. Cipriano Faguaga con suc. de Santiago Villamil y Casas (2). Agustín Bazzano y otros con Agustín Lena. Cecilia M. Gómez con herederos de Rómulo Chopitea Cumplido. Sucs. de Andrés Pérez Casavalle y otros. Lucía Laugone con suc. de Antonio Zunino. Sucs. de Carlota G. de Smidt y otro. Osvaldo L. Pereira con Alfredo A. Silveira. Frugoni y Cía. con suc. de Bartolomé T. Candamil.

Interlocutorias — Suc. de Zaira F. de Laitano. Suc. de Serafín González, incidente.

Defintivas—Andrés D. Salkis con F. Serralta González y Cía. Francisco Coccaro. Eduardo E. Martínez con Ruperto Santana. Alejandro Fascioli.

Reservadas—Dos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite—Oscar Bier y otros con el Estado. José Machado con el Fisco. La Dirección General de Aduanas con Ricardo Do Nascimento. El síndico del concurso José P. Ramírez en autos Félix Revello con el Estado. Carlos Peluffo Martínez con el Estado. César Noragiola, denuncia de minas de turba en Carrasco. Federico Brito del Pino (hijo) con el Fisco. La Dirección General de Aduanas con la Empresa del Frigorífico Montevideo. Julio Cirilo Días, denuncia. Passano Hermanos con el Estado.

Reservada—Una.

Interlocutoria—Banco Popular del Uruguay en autos Félix Revello con el Estado.

Definitiva — La Dirección General de Aduanas con Santiago Scoseria.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Fracisco B. Helguera con Cosme Correa hijo y Cosme L. Correa. Francisco Garabelli con Angel Saporiti. Federico Bonino con Raúl Polero y Eugenio Robert. Rubertoni Hnos. con Juan Cativelli. Martín Mendilaharsu proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José V. Torres con Aquilino González. Héctor Mayol proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Coates y Cía. con Beduchaud y Pasolini. Nelson Carrasco con Nallen y Cía. Lamaison y Villemur con Antolín Mateude. Luis Cirizola con Apolinario L. Cometti. Pascual Castiglioni, matrícula. José López Morales proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Honorato Jover con Luis Puppo hijo. Pedro Albos y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Remigio Ayala con Juan P. Baccino. Francisco Más proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Bloise con Luis Camarano. León Urruty proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Pons con Abella y Cía. Rein y Cía. con Salvador D'Alesandro. José Martínez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Celestino Sabaté proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente José V. Sás. Angel Casal, matrícula. Victorio Belli, matrícula. Francisco S. Sacco, ídem. José La Grega, matrícula. Segundo Rabino, matrícula. Juan Rodríguez, matrícula. Viuda de Aphesteguy y Palou y Freire, matrícula. Santiago Savio, matrícula. Alvarez Aguerre Hnos., matrícula. Aphesteguy y Cagnone, matrícula.

Interlocutorias — Brito, Foresti, Rolando y Cía. con Carmelo Sassano. Juan Susena y Cía. con Segundo Alvarez. Miles y Cía. con José M. Garmendia. Cándido Bonilla proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Alderigi, Angelini proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Baldomero Matuverría proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Trabucati y Cía. con José M. Garmendia.

Definitivas — Munyo é Iriarte con Blas Vota. Agustín Pérez con Eugenio Barth y Cía. Rodríguez Anido Hnos. con Manuel Facal. Metzen, Vincenti y Cía. con Alfredo y Serafín Yanicelli. Francisco del Plato proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Bravo y Rodríguez con R. García Suárez. Carlos Frattini, matrícula. Spigno y Maynard. Carmelo Dinardi, ídem. Miguel Palese, ídem. Juan Saut é hijo, ídem. Yames Rees, ídem. Alejandro Delorenzo, ídem. Manuel Pardiñas, ídem. Vicente Caimi, ídem.

Libros rubricados — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 4. Emilio Caatells, 2. Félix Gerpe, 2. Matto y Allo, 3. Viuda de Berrutti, 4.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Pesquera y Cía. con Manuel P. Rodríguez. Ramón Barreira é hijos con Francisco Rial y Rial. Horacio Giménez de Aréchaga con Max Glucksmann. Francisco Borgiani con Víctor Susena. Lubeck, Servos y Cía. con Francisco Peralta. Jourdán y Laborde con Pascual Nesi. Varell y Cía. con Cándido M. Silveria. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento del Durazno. Carmen, tercería deducida por Ema Ximénez de López en autos Teófilo M. Osorio con Martín Arrivillaga. Martín Laguarda con Cecilio P. Gallardo y Miguel A. Torterolo. Alejandro Vadori (hijo) con Luis Debernardi. Pedro Supparo con Carlos L. Maschiocchi. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de primer turno librado en autos Lorenzo B. Hill con Juan Carzzolli. Abelardo Araújo Ríos con Juan Rognoni. Isidoro V. Fernández con Carlos Guillermo, tercería deducida por Gerardo Dotti. Raúl Dutrenit solicitando título de corredor y rematador. Pedro A. García con Carlos Dotta. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno librado en autos Mateo J. Castiglione, concordato. Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya con Podestá y Cía. Mateo Brunet con viuda é hijo de J. B. Carrier. Cardozo y Allo con Pascual Crocce. Francisco L. García con Adolfo Alvarez. Luis Pintos con Alfredo Larravide. Sanjurjo y Cía., concordato preventivo judicial. Juan H. Patrón con Emilio Tomás y Carlos Florentino. Luis Beretta con Serafín Quinteros. Banco Popular del Uruguay con José L. Terra y Julio Zuasnábar. Banco de Crédito con Juan B. Sacarelo y Ambrosio J. Gómez. Juan Pons y Cía. con Juan E. Cabo. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Aquilino González. Banco de la República con José C. Bernardo y Francisco Vallarino. Trabucati y Cía. con Vicente Laconis. Manuel Alonso Camadella, solicitando matrícula de comerciante. Eduardo Miranda, ídem ídem. Luis Bernasconi, ídem ídem. Amoroso y Casella. Antonio Luis Zoppolo. Tercería de Gerardo Dotti en autos Isidoro V. Fernández con Carlos Guillermo. Banco de Crédito con Fausto F. Ballifen é Isabel de los Reyes de Galina, incidente por costas. Federico Casalia con L. F. Lebet.

Interlocutorias — Sala y Cía. con Silvio Bernasconi. Constante Cornellio, quiebra, incidente promovido por Chiarino y Cía. Eugenio Danrée y Cía. Wattine, Bossut et fils. Martins y Cía. Parella, Jubín y Cía., Coates y Cía. Peluffo y Cía. Español y Llovet. Roque Cazaux. Valentín Martínez y Cía. Faridone y Cía. Zerboni y Bergamino. Rodríguez Anido hermanos. Cervecería Uruguaya. Carnelli y Cía. Ernesto Quincke. Moor, Bros y Cía. y Ruvertoni Hnos. Manuel Lojo con Manuel Camiño y Hno. Pedro Orguet con Julio Meillet. Domingo Lanata solicitando matrícula de comerciante. Juan Comerio, ídem ídem. Freire Hnos. ídem ídem. José María Abella, ídem ídem. Domingo Fin, ídem ídem. Manuel Penedo, ídem ídem. Juan B. Cotelo, ídem ídem. Andrés Arzuaga, ídem ídem. César Finochietti, ídem ídem. A. Picasso y Cía., ídem ídem. Lebrero Hnos., ídem ídem. Víctor Bernasconi, ídem ídem.

Definitivas — Constante Cornellio, quiebra, incidente José F. Vaccaro.

Libros rubricados — Viuda é hijos de Juan Aguerre, 13. Federico Clarfel, 3. Salvo, Campomar y Cía., 1. Luis G. Lasala, 1. Héctor C. Canessa, 1. Marcial Comesaña, 1. Empresa de "El Día", 2.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — A. Manteo y otros, sucesiones. M. P. Lanfranca, ciudadanía. S. Sabalúa con A. Brusoni. D. Cima con R. L. Palomeque, dos providencias de trámite. C. Daponta con A. Walls. B. Ramos, incapacidad. L. Dalto, incapacidad. G. Genario, incapacidad. Oficio del Juzgado Letrado de 2.o turno número 50. J. Trombetta con R. Firpo. G. Sierra y otra, nombramiento de curador. J. Diths con C. Paulós. A. P. Quiña con E. Muñoz Pérez. F. Flaquer con O. Antúnez Cardozo. A. Enríquez con J. C. Archieri. J. Pou de la Quintana con J. Piñeiro y otra. J. R. Piola con J. Valverde. D. Pose, auxiliatoria de pobreza. R. Platero, sobre tutela. L. González, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. E. Tancredi con M. Salini. D. Gallán con E. M. Petit. F. Paullier, sobre entrega de un título. U. Pérez con E. Pratto y M. Pérez. Figoli Hermanos con F. Casalia. P. Duprat con J. L. Jalavert. N. Conde de Torres, sucesión. N. N., inscripción de su defunción. C. Colombino, tercería en autos Penedo con Pena y otros. A. Fantanzzi con J. Cosentino. P. Ayala de Montaldo, sucesión. M. Rosa

Soza con A. Blanco. P. Saviotti, auxiliatoria de pobreza. J. Silveira con A. Diana. D. Masner Maldonado y J. Varela, matrimonio. J. B. Brown con Starico Hermanos. E. Laviña, sobre mensura. L. Díaz con C. Piovillico. A. Pena con A. Marroche, tres providencias de trámite. J. Ucelli con J. di Sandro. R. Furiatto con J. A. Gatti, divorcio. S. Parodi con J. Amelio, divorcio. Oficio del Juzgado Letrado de San José número 13. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú número 108. M. Loaces con P. Loaces. R. Scanavino con G. Amespil. U. Fernández, antecedentes. M. Bonilla, incapacidad. A. Paz con J. Burrá. C. Sciutto con E. Zucca. A. Etcheverry y A. Bertelli, convenio. J. Massone, tercería en autos Brown con Carbone. P. Maisonave, tercería en autos Caselles con Baseori. J. B. Leys, sucesión. B. Vottero con F. Leggiardi. N. Silveira, concurso. F. Buoncristiano, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. E. Rodríguez Valle, ciudadanía. F. Riolfo, rectificación de partidas. La sucesión de E. Ameauro con Cometti y Cía. F. Pérez con M. Cavetti Vadini. M. Díaz Villagrán con C. Lay. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. L. Britos, auxiliatoria de pobreza. V. Perrone, ciudadanía. D. Juárez con E. Queirolo Vernengo, divorcio. L. Montero, tutela de la menor D. Olivera. C. Sciutto con E. Zucca. S. Fichipalde, auxiliatoria de pobreza. A. Demarco con J. Empirroz, divorcio por la sola voluntad de la esposa. T. Hellmund, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. J. Silveira con A. Diana. G. Pineda ó Pinela, auxiliatoria de pobreza. A. Prunies con F. García Martínez. P. Renzi con C. Pini y D. Pini. D. Pertierra con F. Pacella. A. Bombet con J. Fortuny, divorcio. B. Romero, incapacidad. G. Santos Pallas con M. Gestal Blanco, divorcio.

Reservadas — Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite — Ciriglano Santiago con Miguel Calcagno, cobro de pesos. Bonet Juan con Aquiles Trunchini, cobro de pesos. Labandera Fermín con Lucía E. Moreno, divorcio. Mancebo Aníbal con Carlos Giral Lamas, entrega de un auto. Laguilhuart Lucrat con Sara J. Dulernó, divorcio. Curia Bambina con Vicente Federico, divorcio. Razzini Carlos con Pascale y Rolando, desalojo y cobro de alquileres. Catering Catalina con Ricardo Viega, divorcio. Munaldo M. con Juan D. Riso, divorcio. Gando Elvira, incapacidad. Barbosa Concepción, auxiliatoria. Fernández de Mesa, incapacidad. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Taboada. Corvetto Sofía con Isabel Brown de Crovetto, alimentos. Savieri Vittaca é hijos con B. Palumbo é hijos, cobro de pesos. Chiape Segunda, incapacidad. Uneta Elvira con E. Praceres Ramos, divorcio. Aicardi Damián con Claudina Ravizza, divorcio. Cisari Luisa con Juan Barlocco, divorcio. Castagneto Juan con Teresa Fressia, sucesiones. García María, menor. González Francisca, auxiliatoria. Castro de Berreta Juana R. con Pedro Berreta, alimentos. Etchepare Bernardo con María C. Herrera y Thode, divorcio. Véscovi Domingo con Gregorio de los Santos, reconocimiento de firma. Barreiro de Cravero con Luis Cravero, divorcio. La Caja Obrera con Vicente Taringer, ejecución de hipoteca. Daguerre Alberto B., queja. Modernell Héctor Laurence con Rebeca Laurence, divorcio. Chibel Jorge, incapacidad. Silva y Ferrer Juan con Félix Etchevest, cobro de pesos. Cafaro Rafael, suc. Narváez Benito y Celia Aripuso, divorcio. Colombati Elisa con Pascual Sansone, divorcio. Gabina Juan Andrés con Alfredo Dul Lusariaga y Juan M. Pebet. Ruibal Andrés con Constante Cornellio, cobro de alquileres.

Definitivas — Secco Sabino con Angel Carreti y Clemente Grippa, desalojo y cobro de alquileres. Rabino de Perrone Rosa, sucesión.

Interlocutorias — Domínguez Ramón contra Juan Bianqui, cobro de pesos. Kinzel Ana con Juan Seeliger, divorcio.

Ciudadanías — Morgades Silvestre. Bermúdez José. Beltrán Juan. María Roque.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los datos de las Estaciones Pluviométricas del Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Pluviotelegráfica Diaria), no se ha registrado lluvia durante las últimas 24 horas.

No se recibieron las comunicaciones de Artigas, Cerro Largo y Treinta y Tres.

Montevideo, Febrero 6 de 1917.

Jerónimo Zolesi,
Subdirector.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 5 de Febrero de 1917

La presión barométrica se mantiene alta. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en todo el país: Máximas y mínimas registradas á la sombra: Punta del Este, 25 y 17; Rocha, 31 y 16; Rivera, 33 y 17; Paso de los Toros, 36 y 21, y Fray Bentos, 36 y 19. Dominan vientos fuertes del Sur al Este con velocidades horarias de 40 á 45 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y menos intensos en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 1.043 kilómetros. Cielo, en general, seminublado. En Maldonado ha caído un litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 765.90.
Temperatura: Normal 20°00, á la intemperie 24°50; máxima 25°50, á la intemperie (sol) 25°50; mínima 18°00, á la intemperie 18°00.
Viento S. E., 41 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á la 1 y 30.
Tensión del vapor de agua: 12.45. Humedad relativa: o|o 71.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas 1.55 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 14.18.
Temperatura: 21°90.
Estado del mar: agitado.
—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1917

1.500 pesos acumulados.
600 pesos acumulados.
3.800 pesos acumulados.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
37.972 pesos 96 centésimos, al 6 por ciento anual.
1.220 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, cuenta corriente.
500 pesos garantía.
2.000 pesos, á 15 pesos por mes.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1917

300 pesos, al 12 por ciento anual.
13.266 pesos, sin interés.
12.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.400 pesos, al 11 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Febrero de 1917

12.000 pesos, casa en la manzana 418, calle Juan D. Jackson; 412 metros.

5.390 pesos, terrenos en la manzana 822, calle Defensa y Avenida Cenelones; 282 metros.

5.000 pesos, casa en la Estación Cerro Chato (Departamento de Treinta y Tres); 4.425 hectáreas.

3.600 pesos, casa á inmediaciones de la Playa Ramírez, calle Durazno; 108 metros.

3.600 pesos, campo en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú; 76 hectáreas.

2.300 pesos, finca en la Aldea, próximo al camino Cibils, con frente al Oeste á la calle Las Heras; 221 metros.

3.281 pesos, terreno en el Rincón del Cerro.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS.

Día 6 de Febrero de 1917

Fernando Lacroix, Carlos Roncareggi, Juana Santa María, Rosa Balboa, Sebastián López, Pompeo Citterio, Nicolás Ghiglino, Fausto Guimerá, Carmelo Sica, Miguel Trofiano, Angel Sosa, Martín C. Martínez, Emilio Goldaracena, Manuel Benavente, Juan Rodríguez, Lorenzo A. Baselli, Luis Maresca, Enrique Lamoud, Antonio Ameipuda, Máximo Ortiz, Francisco Piria, María Calafat y Pisano, Juan Garbero, Ramón Valverde, Mario Mardini, Cirilo Hernández y María Zambado.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 5 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 6 de Febrero	62 30
20.210	ídem ídem	62 40
18.000	ídem ídem	62 40
	Deuda Interior 1915	
2.000	para el 6 de Ferbero	101 60
	Títulos Hipotecarios serie F	
14.000	para el 6 de Febrero	93 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
4.500	para el 6 de Febrero	91 80
14.000	ídem ídem	91 80
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 6 de Febrero	91 80
2.000	al contado	91 80

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 6 de Febrero	62 30
9.400	para fin de Marzo	62 80
4.700	para fin de mes	62 40
	Deuda de Conversión 1916	
3.000	para el 6 de Febrero	96 40
6.000	ídem ídem	96 40
7.000	al contado	96 30
5.000	para el 6 de Febrero	96 40
2.000	ídem ídem	96 30
1 000	ídem ídem	96 30
1.000	ídem ídem	96 30
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 6 de Febrero	91 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.100	para el 6 de Febrero	91 80
10 000	ídem ídem	91 60
1.000	ídem ídem	91 80
1 000	ídem ídem	91 80
5.000	para fin de mes	91 80
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2.000	para el 6 de Febrero	91 70
1.000	ídem ídem	91 80
1.000	ídem ídem	91 80
5.000	para fin de mes	91 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

(Número 27).

Montevideo, 23 de Enero de 1917.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con lo que dispone la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil, durante el mes de Diciembre último, adjuntándose además algunos de meses atrasados, recibidos en esta oficina con posterioridad á las fechas en que fueron enviados á ese periódico, en conjunto, los correspondientes á cada uno de ellos.

Saludo al señor Director atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Diciembre—Silva Etelvina, Soto Juan Alcides, Pereira Machado de Joaquín Florencio, De los Santos Leopoldina, Barboza Rosalino, Betancort Eleuterio, Martínez Amadeo, Balbuena Luis, Farías Ramona, Alves Olivera Eraez, Sander Juan Domingo, Lemos de Reimundo Felisa, Do Prado Gertrudis, Luciano Antonio, Dutra de Taboada Ubaldina, Díaz Isaltina, Copillera José, Franca Carlos Wálter, Morales Fermín, Pintos de de los Santos Natalia, Melo Lucila María, Barreto Eustaquia, Silveira Ramón, Ríos Luisa, Francia Juana, Antonia María, De Souza Branda, Bica Altivo, Vaz Carmen, Pedrón Víctor José, De Sena Joaquín Pedro, Brazeiro Luciana, Falcón de Quiñones Micaela, Luchini Julio, Fondasi de Bugato Catalina.

3.a Sección — Alvez Roberta, Almirón María Esther, Ignacio da Silva Elfo, González Hibraimo.

4.a Sección—Silva Agustín, Álvarez Concepción, G. Borges Licerio.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección — Silva Martina, De Cuelho Balbina, Rodríguez Juan, Leal Raimundo, Da Silva de Suárez Pejeira, Laurinda Teodora, Vaz Martínez María Cándida, Lemes Santiago.

7.a Sección—Silva Agapito, Portillo Clotilde, Pereira Doralisa, Rivero Avelino, Silva Antonio, Lupano Alejandro, Tarragó Jorge, Gasave Víctor, Soto Engrasia, Riani Anselmo.

8.a Sección—Blanco María Amelia, Monzón Emérita, Salsamendi Pedro Casto, Pacheco Rosa.

Canelones

1.a Sección — Diciembre — Carsino Agustín, Frandispide Leonardo, Pérez Rufina, Páez de Viera Alejandrina, Prandi Juan Héctor, Padilla Rita Cristina, Fuentes Julio César, López Edilia Jorgelina, Torres Nicasio, Britos de Curbelo Juana, Drago Rosa.

2.a Sección — Letocar Eduardo, Remedios Rosalía, Seija Florencio, Tejera Calixto, García Petronila Eudoxia, Torre Enriqueta.

3.a Sección — Martínez de Abelo María, Espinosa Zoilo, Soria Celia Rosa, Rivera Juan, Francisco Corrade Piñeyrúa.

4.a Sección — Ledesma Dolores, Cotroffe Roberto, Zunino Bartolomé, Alonso Luisa, Ledesma Dolores, Díaz Lorenzo, Sarrasqueta Anmeris.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Mayo Pablo, Angel Joaquín, Cabrera Martiniano, Taboada Honorato, Cabrera Martiniana, Rodríguez Laurencio, Viña Amelio.

7.a Sección — Vales de Rodríguez Rufina, Gobbi Tomás, Vera de Santos Felipa, Calafell Ramón, Rivadavia Luisa, Chaure Clara.

8.a Sección — Gutiérrez Petrona, Conde Amalia Catalina, Rodríguez Eustaquio S.

9.a Sección — Mena Peregrina, De Armas Ramón, Silva María Elena, Davila Herminio, Bonilla Vicenta, González Vicente.

10.a Sección — Martínez Celia, Canosa Pedro Paulino, Giménez María Elena, Tejera María Alejandrina, Muniz Domingo, Mena Marcelino.

11.a Sección — Melgen Ismael, Boccardi Benigna Casilda, Cuadro Antonia, Irachar Mariana, Juanvelz Juan Luis, Santo Domingo Alberto, Alvarez María Mercedes, Ortiz Delia Eloísa, Morales Margarita, Marrero Benita, Molinterno Miguel.

12.a Sección — Octubre — García Manuel.

12.a Sección — Noviembre — Larruina Próspero, Santos Francisco, Pose Gil, Bentancor Donato, Cerizola Bernardo José Santiago, Cedres Gregoria.

12.a Sección — Diciembre — Varela Benito, Núñez Mario.

13.a Sección—Sánchez Norberto, Llambías de Olivar María de los Angeles.

15.a Sección — Sin movimiento.

Cerro Largo

1.a Sección — Diciembre — Medeiros María, Olivera Juliana, Ibáñez Mónica, Rey de Rodríguez María M., Coronel Francisca, Souza Simón B., Silva Mónico Marino, Silvera Lázaro, González Exaltación, Bardalla Antonio, Fernández Elvira, Cuadrado Santa, Rodríguez José, Pereira Germán, Borges de Antúnez Antonia Corina, Piña Inocencio, Ramírez de Carvalho Micaela, Kel Angelita, Morales Emilia, Cordero Regino, Ríos Ramón, Rodríguez Irma, Lara Juan, Melgarejo Héctor, Muñoz de Amor Flora, Santos Delia, Antúnez Aldamira, Gómez Gilberto, Correa Santa Ambrosia, Pereira Juana, Layí Pedro, Bedú, Souza Hipólito Altamar, Cabrera Paulina, Sosa Wenceslao, Delgado Blas Emilio, Rosas Trifonia, Fariña Jorge Ramón, Montero Hipólita, Araújo Irma Norberta, Santestevan Miguel, Alvarez Aurelio, Castillo Felipe, Lis Ramón, Pérez Fortunato, Lima Aída, Nieto Julián Ademar

3.a Sección — Duarte Natalia, Pereira

Serapio, De Araújo Manuel Dantos, Suárez Eusebio.
4.a Sección — Silvera Elicio, Pereira Rufino.
5.a Sección — Martínez Juan José, Ferráz María, Izquierdo Nicomedes.
6.a Sección — Martínez Pedro, Contreras de Furtado Saturnina, Martínez Elías Elcira.
7.a Sección — Iguini Ignacio, Castro Julio, Gómez Pastora, Díaz Francisco, Pintos Gualberto.
8.a Sección — Coimbra Manuel, Rodríguez Machado Juan.
10.a Sección — Oviedo Benigna, Márquez Onofre, Silvera Arnolina, Coronel Eulalia.
12.a Sección — Vázquez Manuel Bentos, Vila Elida.

Colonia

1.a Sección—Diciembre—Bandar María Irma, Hugo Fernando, Gómez Elisa, Alvarez Saturnino Filomena, Karlen Julio Emilio, Mansilla de Assandri Felicia, García Ignacio, Larralde Juan, Carballeira Eliseo Segundo, Leguisamo Ernesto Deolinda, Carvalleira Benigno, Bruné Antonio.
3.a Sección—García Adela, Méndez Flora, De los Santos Angela Delia, Pardo Fortunato, González Eugenio, Sánchez Felicia, Alcarto Estanislado, Deleón Marcos, Barbier Ildefonso Amado, Rosas Tomás Ismael Cornelio, Vejar María Amalia, Bento Lucía Dolores, Burgos María Josefa, Palacios Julio María, Leal Juan, Mouteguí Elfa Nelly, Arocena Pablo.
4.a Sección—Quevedo Elvia Asela, Long Ildefonso Emilio, Avero de Sánchez Rafaela, Romero María Elida.
5.a Sección—Echaverren José Benjamín, Muniz Juan, Quintana Aurelia.
6.a Sección—Arias José, Marzá Juan, Moyano Teresa Josefina, Correa Juan Mario, Más Pedro, Charreau Eugenio, Irurueta Mauricio, Birriel Cirilo, Rodríguez Juana, Mastandrea Barbato, Moll Juan.
8.a Sección—Turenizo José, Lara Aniceto, Veiro Blanca Palmira, Teran Lucas Ismael, Godoy Natalio, Ruiz Isolina, Company Horacio Isabelino, Samma Nicolás, Gestro Juan.
10.a Sección—Ribeiro de Goró Teresa, Marfurt Carlos Umberto, Henzi de Tugginer María Catalina, Cuello de Mesner Fructuosa, Sánchez María Necis, Carbajal Pilar Amanda, Bernardi de Naviliat Luisa, Chardoney Zulema.
12.a Sección — Sin movimiento.

Durazno

2.a Sección — Noviembre — Kellog de Villanova Mercedes.
2.a Sección — Diciembre — Sin movimiento.
3.a Sección — Monesiglio Vicente, Arismendi Pedro.
4.a Sección — Noviembre — Cáceres Gregoria, Arias Pedro, Lugo Vicente Julián, Hernández Vicente, Barcos María Celia, Díaz José P.
4.a Sección—Diciembre—Barcos Cel, Monduerí Julieta, Santos Justo, Cor Julia Giagui, Díaz Juan, López Bernardino S., López Ofelia, Ramírez José.
5.a Sección — Ciriaco Vignoles, Esperanza Araújo, Francisco de Oliveira, Francisco Cauven, Petrona Rosano, Emeterio C. Ocampo, María Angela Castaño.
6.a Sección — Bargas Juana, Sofía Dionisio.
7.a Sección — Martínez Eulalia, De Freitas Hugo, Duarte Trifona, González Francisco, San Juan Gila, Percíncula Laureana, Santos Francisco.
12.a Sección — Rivero Miguel, Rodríguez Epifanio.
13.a Sección — Araújo de Lamadrid Marcelina, La Luz Aquiles.

Flores

1.a Sección — Diciembre — Blanca Cándida Magallanes, Elisa Segunda Etchegaray, Isidora González, Justina Domínguez, Tomasa Acosta, Irma Teodora Barrios, Fermín Casco, Felipe Emilio Rodríguez, Florentino Genaro Méndez, Amelia Selva Almirate, María Domínguez, Victoriana Varela, Agustín Medero, Agustín Facundo Garay, María Angélica Retamosa, Eloy Cáceres, María Deidamia Meroña, Alfonso Isaac Urruzmendy, José Bassini, María Cousté, Eleuterio Britos, Laureano Díaz, María Elena Larrosa, Petronila Pérez, Oscar María Olivera.
3.a Sección — Bidart Crimilda, Bidart Irma.
4.a Sección — Carrique Cornelio, Larrea Margarita.
5.a Sección — Rodríguez Juan.
6.a Sección — De Ferreira Robert Dorila, Grajales Hortensia María.

Florida

1.a Sección — Diciembre — Cedrés Rafael, Bertolotti María Esther, Idureta Pablo, Ibarra Enrique, Mendaro Inés, Sanseverino de Scocozza Antonia, Baladón Camila, Rubano Elider Brígida, Suárez María Reina, Alvarez de González Isabel, Carballo Elmira, Ojeda Romana, Falero Carlos María, Pintos Hilario, Rodríguez Próspero Alberto, Navarro Pascual, Más Aparicio Diego, Acevedo Severino, Oroño Irene, Arbelo Francisco, Félix Leopoldina, Muñoz Zelmira, Arrúa José Aereo, Barreiro Pedro Aquilino, Auzán Juan.
2.a Sección — Ramos Justo Ventura, Buriani Antonio, Alfaro Ramona, Pérez Dolcey, Maqueira Rubén, Peyorno de Bellomo Ramona, Medina Cecilio, Paredes de Tucana Eloísa, Romano Tomasa, Flores Ramón.
4.a Sección — Da Cunha María Juana, Farías Juan Isabel, Rodríguez Ceferino Oclides, Martínez María Angélica, Mederos Ema Serapia Isabel, Martínez Julián.
5.a Sección — Barreiro de Barco Margarita, Bagnasco de Castillo María.
7.a Sección — Noviembre — Ferreira Jenaro, Blanco Carmelo, Mier Máxima, Osorio Carmen Cruz, Perdigón Miguel Fermín, Moreira Everildo.
7.a Sección — Diciembre — Cáceres Eleuterio, Costas Francisco Camilo, Zabala Bernabé Virgilio, De Silvera Peregrina Barrios.
8.a Sección — Cabral Ramona.
10.a Sección — Correa Feliciano, Maidana Francisco Pablo. Cuenca Ramón, Méndez Carmen.
11.a Sección — Herrera Victoriana, Fortunato Pabla de Fiori.
12.a Sección — Silo Justiniano, Escobar Samuel Miguel.

Maldonado

1.a Sección — Diciembre — Pasantes Ana, Demarco Aldebar, Despaux de Cordones María.
2.a Sección—Pereira Maximiliano, Agriel Manuel Torcuato, Guerra Servando, Pereira Eufemia Eleomar, Jorhouet Urbano Martín, Pereira Bolívar, Sosa Juan.
3.a Sección—Garrido Cosme Damián Sandalio, Benítez María Isabel.
4.a Sección—Rodríguez de Aquino María, Bonilla de Figueredo Gregoria, Colina Trinidad.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Díaz de González Damiana.
7.a Sección—Sin movimiento.
8.a Sección—Aparicio Alcides Ignacio, Lagarde Pilar.
9.a Sección — Fernández Chavez Isidora, Guadalupe Natalia Pilao, Acosta Braulia, Fernández Aníbal, Guadalupe de Martínez María.

Minas

1.a Sección — Diciembre — Romero Antonio, Tolosa Esteban, Castro Gloria Margarita, Cadenas Basilio, Giménez Ramona Julieta, Gómez Luis, Abreu Próspera, Pereira Dorotea, Aparicio de Bustelo María, Martínez Elbio Oromil, Barrios Palmira, Becinday Martín, Rodríguez Tomasa A., Alonso María Luisa, Fernández Nilda Vicente, Machín Ramón, Chaparro René, Rancaño Juana Evangelista, Estela Modesta, Abad Pedro Alberto, Jorge José María, Iguiní de Martínez Dominga, Fernández Reinaldo, Fernández Esteban Eugenio, Estéven Vicente, Bordín Enrique, Cardozo Pedro Alejandrino, González Vicente Zenón, Martínez Indalecio, Abreu Dominga, González Angel Rolando, Gastambide María Elida, Martínez Justiniano, Martínez José Manuel, Cal Pedro Antonio.
2.a Sección — Sánchez María Elena, Bentancurt Nicolás, Alonzo Irineo, Alonzo Nicasio, Olivera Antonio.
5.a Sección — Sandalia Máxima García, Abdón Pintos, Pedro Luis Cócaro.
6.a Sección — Silva Deidamia Eloísa.
7.a Sección — Alanís Victoria.
8.a Sección — Ricci Constantino, Rodríguez Francisco Solano, De los Santos Fortunato, Lusardo María, Correa Esteban, Pimienta Alba Esther, Naugé Blanca Rosa.
10.a Sección — Echevarría Casimiro, Correa Luis, Pintos Ignacia.
11.a Sección — Carbone Bonifacia, Villar Mamerto, Viera Juan Ignacio.
12.a Sección — Suárez Carmelita, Barrios Carmen, Lima Servando, López de Peña Bruna, Alberti de Righetti Clara, Fernández Juan Bernardo, Rodríguez Alipio.
13.a Sección — Valdez Tomasa.

Montevideo

1.a Sección—Diciembre—Pedro Noya, María Ramasso, Linda Gazapina, Juan B. Carrera, María Mercedes Laborde, Manuel Sosa, Julio Meger, Antonia Varela de García.
2.a Sección—Enrique de Rodríguez Dolores, Cabrera de Martínez Dionisia, Cueta Manuel, Delgado Juan, Bonilla Manuel, Daher de Aude María, Fernández de Fuentes Inocencia, Borrás Emilio, Dutra María, Soca Hilario, Pascual José, González Pedro, El Juris Chaker Nahim, Pérez Nereo, Carreña de De León Petrona, Padó Joaquín, Sucaret Francisca, Cabrera de Corrales Florentina, Ramos de Rodríguez Cruz, Méndez Israel, Besiche de Carrano Antonia, Bentancur Miguel, Trasmonte Oscar, Howell Guillermo, Cezín León, Casarevan Juan, Garay Eufemio, Medina Ignacio, Ferrari Pascual, Aristole Graciano, Curchi Juan, Olivera de Acosta Juana, Gutiérrez Blanca, Islas Juan Ramón, Cleofe Martínez, Martínez Ramón, Gallo Pedro, Fleitas María D., Chaves Ramón, Vázquez de Villanova María, González de Lozano Tomasa, Torres Sofía.
2.a Sección—Iglesias Ramón, Basoa de Faraldo Benita, Lacuague de Lois Cayetana, Capeletti Luis, Melián de Martínez Francisca, García Celia, Gaglianesi Angela, España Marcelino, Silva Máximo, Pedrosa Santiago, Suárez Bordanica José, De Andrea Felipe, Carnabal Adolfo, Arrechavaleta José, Cervieri Domingo Guillermo, Molinari Serafina, Sancho Amalia, Frilleri Julio, Clavería de Ojeda Natalia, Marecan de Durán Paulina, Allegue Matilde, Marcicano Daniel, García Dámaso, Aire Serapio, López Sara, Espigarribia Antonio, Acuña Juan.
3.a Sección — Custodia Horno, Antonio Méndez, Rosa Pérez, Francisco Sáez, Cesarina Augusta Fernández, Antonio Chavalque, José Pedro Casal, Francisco Garré, Enrique Guillermo Ochs, Emilio Molares, María Teresa Mattos de Martins, Tobías Pagani, Pedro Ribes.
4.a Sección—Arbos Pujol Rafael, González María Inés, Chiappe de Massa María, Diharce Juana, Dutra Doroteo, Rubio Josefa, Durvell de Ringenbach Carolina, Chafes Luis, Rodríguez Ramona.
5.a Sección—Martínez Ignacia Orfelia, Pesquera Quirino, Farías Rolando, Indico Félix

Héctor, Benvenuto Armando, Abal Amelia, Buela Barbat Héctor, Valente Roque, Rossi de Lombardo Juana, Aubriot Juan Gustavo, Binaghi Pedro, Pfaffly Casimiro Augusto, Galán Obdulia, Roffa de Bernasconi Herminia, Anido Benigno.

6.a Seccón—Jaureguy de Crampet Virginia, Escobal Mercedes Josefa, Cunio Elvira, Noya Aurelia, Cabrera Cornelio, Caprio Miguel, Lorenzo Antonio Pedro, Prado José, Garinz Eloreo, Ferreyra Angélica María, Musso de Oreglio Emilia, Minagui de Topino Graciana, López Josefa, Hilaria Antonio, Pérez de Depaul Catalina, García César Julio, García Aureliano César, Olloniego Jerónimo.

7.a Sección — Jesús Vidal, Mercedes Barreiro de Rivero, Horacio José Ortiz, Alberto Ares, Manuel Romilo Rodríguez, José R. Mazarino, Francisca Golarte, María Crosa de Gambetta, Oscar Posse, Pablo Galcerán, Manuel Cerviño, María Nollia Doassans, Laura Fernández de Schwdet, Pedro Arnaldo Ithurralde, Raúl Luis Mansilla.

8.a Sección — Luceró Martina, Visso Francisco, Canavesi de Carnelli Carolina, Brune María Berta, Barraco Adolfo, Déniz Miguel José, Padín José, Bazzano Yolanda, Ucar Arturo, Naya Consuelo, Cernfosky de Arrillaga Amalia, Benítez de Pallas Ecilda, Fernández Francisco, Mata Petronila, Fabregat Lizarralde Domingo Antonio, Menchaca Angel Hermenegildo, Ferradini Silla, Vergez de Barragué Elisa, Ferro Juan Bautista, Berrutti Elena, Martínez Diómides, Verguez Catalina, Mora José Joaquín, Menéndez Ana María, Etchepare Esteban, De Mori de Poser Paulina, Dearmas Pedro, Lorenzo Manuel, Rodríguez Primitivo, Cabrera Amelia, Guidi Amanda.

9.a Sección — Márquez Laura, Eyherabide Bernardo, Guedes José, Tognazzolo Adolfo, Legrand Félix Luis, Pérez de Pérez Ursula, Ponquette Juan F., Figuerón Mario.

10.a Sección—Latorre Juan Climaco, Socorro María Nieve, Gómez Mercedes, Dangiolillo Juan, Rotunno Dantes, Canadini Juan, Silva Rosa, Bianchi María Elena, Pesce Ema, Blanco de Airoa Josefa, Rubín Elsa, Cantoni Luis, González Gregorio, Pérez Fernando, Rubín María Pura, Portieri Pedro, Bartomio de Iglesias Luisa, Cuomo de Ruso Josefa, Baldomir Amanda, Pérez Emiliano, Leal Benito, Costa Cirina, Guido Luisa, Prieto Fermín Emilio, Valiño Zulema, Zalome de Brusso Rosa, Denis Dionisia, Villar del Manuel, Cademartore María Esther, Gambeta Nicolás, Acosta Froilán, Antelo Carmen, Bielli de Lisaso Graciana, Rodríguez Juan Pérez, Parodi Nicolás, Yaques Gerardo, Martínez Regina, Carelli José, Díaz de Aaig Carlota, Beschara Angela, Boubier Juan María Serafín, Miranda Francisco, Valle Carlos, Granai Daniel, Maruja José, Astures Agapita, Buero Luis, Matteo José, Garbarino Julia Celia, Chavares Rosa, Pérez Pico Juan, Rodríguez Celia, Maciel Fermín Alberto, López Gómez Juan Carlos, Crostaco Carlos, Pellisani de Rossi Josefa, Salas Ramón, Estela Ramón, Rodríguez Jesús.

11.a Sección — Petrona Funes de Techera, Ciriaca Rodríguez, Domingo Suárez, Juan Pornies, Juan Andrada, Nicolás Conti, Manuel Marchio, Estrella Dis de Macció, Catalina Bassi, Enrique Lagos.

12.a Sección — Alfredo Ayala, Majina Roldós de Funeiro, Isabel Coitiño, Feliciano Fateto, Juan Guerra, Clotilde García de Sanz, Juan Miotte, Gregorio Maciel, Laura Canestrini de Zoni, Nicolasa Camejo, Miguel A. Echegaray, Miguel A. Bordanelli, Juan Angel Alvarez, Ema Brito, María Esther Falesi, Melchora Larrea, Elsa M. Barreiro, José Rico, Lucio Vázquez, Cristóbal Ferreira, Carmen Fierro de Rodríguez, León Díaz, Roberto Trigo, Carlos Villanueva, Juana Acosta, Fermín Clérice, Nieves Avalo de Labaca, Isabelino Moreira, Enriqueta Farramon Vila, Severino Cotelo, Baltasar García, Sofía García, Dolores Santos, María Matilde Gianelli, Juan Techucq de Romano, Antonio Hiciello, María del Carmen Figueredo, Luisa Vila, Angélica Gertrudis Aguirre, Carmela Varela, Juana F. Acuña, Electra Pan, Avelina Noda, Marcelino Carvallo, Luisa Loza, Juan Chaves, Teresa M. de Gié, Felicia Gómez de Amarante, María Angélica Teciari, Juan Mario González, José Zabala, María Giraldi de Indart, José Aguinarena Urrutia, Luisa Burastero, Manuel Rubiales, Amelia Teresa Montaldo de Durán Correa, Aurora Cabrera de Lanza, Carlos Vicente Linares, Eduarda Pérez de Rodríguez, Antonio Martínez, Vicente Farnelo, Julieta Fremoli, Saida Lema.

13.a Sección — Delgue de Sandres Feliciana, Etchart Víctor, Méndez Domingo, Deigurola Carlos Alberto, Caraballo Alejandrina, Roldán Demetrio, Pérez Rómulo, Ebbero Juan Carlos, García Rosa Esperanza.

14.a Sección — Dufau de Gourgues María, Villanueva Paulo, Varela Julio, Ganini Julio, Portú de Beñarán Antonia, Scott y Giford María Luisa, Correa de Argentó Elisa, Rosello Orlando Luis, Sánchez Roberto, Puenta Rosa, Pérez Juan, Gómez Federico, Corrales Gregoria, Linares Jacinto, Fernández de Capillas Desideria, Brooks Alfredo L., Esteves Juan Pedro, Canto Gómez Ramón, Villa María Mercedes, Maciel Villegas Sofía, Allú Juan Carlos, Collado Mabel, Danero Ynecco Luisa.

15.a Sección—Soca Nicasio, Méndez Arnoldo, Franda Sara, Lluane Catalina, Berlucci Ema América, Rocha Claudio, Dursi Teresa, Juiloti Carmen, Domínguez Enrique, Bucaceo Miguel Angel, Bergamasco María Josefina, Martínez Joaquina, Carmichael María Ofelia, Liguizamón Escilda, Pérez de Rojo Sara, Bouzas Zulema, Reyes Claudio, González Juan, García Raúl, D'Amato Nelly, Hansen Adolfo, Quintana Arsenio, Benites María, Zunino de Crosa, Moreira Eduardo, Vidal Ildefonso, Carvajal Manuel, Sansón Olga Sara, D'Mauro de Sicca Anunciada, Miraballes Paulina, Silveyra Rosa Esther, Iroi de Tarabochia Carlota, Ferreira Elisa, Galimberti de Albiati Luisa, Arigón Manuel, Zás Gabriel, Rodríguez Renée Ataliva, Haedo Irma, Hirschon Ernestina, Core de Argento María, Evaristo Giménez, Suárez Olga, González Antonio, Feller Cecilio, Iglesias Elena Iris, García Juan, Abali José D., Ortiz Rosaura, Isabella Regina Natalia, Capuffetti Hesdovar Catalina, Camana Angela Antonia, Gutiérrez Fernán, Tomás de Véscovi Celestina, Aguiar María Ana, Balbuena Ramón, Migone Tomás, Semilla Américo, Jacinta Otero, Arias Juana, Portugal Enrique, Berbejillo Proenza María Elvira, Sosa Oscar, Tamperán Segundo, Zunino Antonio, Castellá de Cifani María Eda, Fernando Juan Alberto, Giordano Juan, Rodríguez Juan Carlos, Sosa Juan Albino, Perreta Eduardo, Maciel Gerardo, Lanciano Herminia, Nieto Eduardo César, Silveyra Martínez Bartolomé, Mosquera María, Galván Leandro, Jabeb David, Silva Sara, Silvera Venancio, Ordeix Alvaro, Pirez Julio Marcelino, Giró María Teresa, Rodríguez Alfredo, Coles Juan Diego, Soria Aníbal, Bruzon Orosmán Daniel, Aibelo Jacinto Martiniano.

16.a Sección—María Mercedes Placencia, Rafael Reyes, Manuel Deleón.

17.a Sección—Pereira María Julia, Pereira Juan, Montaldo María Rosa, Guerra Felipe B.

18.a Sección — Urioste de González Tomasa, Otero Machado Luis, Alcoba Julio, Lilly Albert, Benítez Juan R., Sánchez Américo, Murillo Paulina, Adámoli Carlos, Terra Estanislao, Silva Dieguez José, Esquerra Lorenzo, Figarola Lucio, Santos Euclides, Castagnetto Ida, Danosa de Aguiar Emilia, Aguilera Luciano, Fonseca de García Leonor, Felipe de Martínez Elvira, De Mata Feliciano, Silva Nicolasa, Santos de Martínez Fausta, Raffaele Lorenzo, Laguardia Luciano, Fernández Serafín, Gazzo Salustiana, Soca Alejandro, Fernández Apolinario, Carnales de Silva Juana, Bixio de Garrido Zulema, Ancel Ernesto P., Ghelfi de Ceres Sara, Miller Domingo, Yemi José, Domínguez Cayetano, Pastorini María, Rodríguez de León Sara, Antelo Ceferino, B. de Munisio Mariana, Ocampo Juana, Rama Clotilde, Johansen Jorge, Barbosa de Gutiérrez Dolores, Marzano Nicolás, Caraballo Martina, Navarro Luis Pedro, Zás de Pérez, Carmen Figueredo Saturna, Gilardoni Irma A., Verón de Gómez Ciriaca, Dorat Juan, Romero de Piñeiro Laura, Coullet Justo, Saggese Vicente, Espósito Blas, Urbina Juan, Buela Eleuterio, Tabares María, Acevedo José, Gatti Natale, Manrique María E., Bourse Alfredo E., Ronzio Genoveva María Ester, Rodríguez Adela, Hernández Sixto, Fuque Robustiano, Valdez de Sosa Francisca, Fernández Santos, Lione Roque, Volonté Domingo Darío, De Furia Ricardo, López Juana, Dobarro de Filgueiras Filomena, Arbulo Marcos, Ceres Ghelfi, Oscar Romero, Snewin de Poole Ethel Maud, Sisti R., Castillo Casimiro, Márquez Juan Pedro, Sotelo de Leal Inocencia, Miranda Julio, González Ernesto H., Esponda Juan, Iturralde Lorenzo Eugenio, Cabral Baltasar, Rodríguez Pedro, Hernández de Méndez Bibiana, Espósito de Aragón Carmen, Farias De Perna Manuela, Lepra Lorenzo Bernardino, Zanotta Celia, Milano de Milano Paulina, Doldán Sara, Varela de Rama María, Antoni M., Mercedes, López Antonia, Risotto María E., Arias Juan, Roquero Diego, Casaravilla María A., Elola Dolores, Saredo de Vaccarezza Magdalena, González Cirilo, Speranza Ricardo, Cabrera Arturo, Otadio María Carmen, Notargiovani María Luisa, Patiño Florinda, Zabaleta Juan Luis, Tomás Rosauro, Ganarra de Alvarez Justa, González Benjamín Herrera Teodora, D'Angelo Leonor, Aizcorbe Idiarte María Isabel, Vallarino Luis, Rodríguez Mario Miguel, Benia Adelina, P., Zalduondo de Barreiro Josefina, Chilleri Luisa.

19.a Sección — Grille Lucas, Rodríguez José Roberto, Lista de Livonati Rafaela, Cima de Pilia Horacio, Suárez Agustín, Coelli de Ghia Luisa, F. de Ares Manuela, Arigón y Cruz Antonio, España Raúl, Emoglio Dante, Trelles Cecilia, Scala Manuel, Parada Manuel, Bragaña Otero Ramón, Soto de Borrasás Dolores, Baldríz Pedro, Diverio Máximo Martín, Saucedo R. Catalina, Pepe Roque, Pastorino E. Irma, Gazetti Luisa, Mañón de De Paulo Constancia, Leopardo de Colucci Antonia María, Abaches de Madrid Teresa.

20.a Sección — Casco Eva Olga, Icasuriaga Blanca, Barbieri Reinaldo Guillermo, Sosa Elena, Vitora Damián, Martínez Enrique, Fernández Félix Pedro, Sosa Fermín, García Bello García, Berine Carlos, Cabrera Isabelino, Santes María Esther, Zuaya Sara, Castro Ramón, Delfaro Luisa María, Cabaleiro Luisa, De Etchegoyen Aramburú Cecilia, Lasalle José, De Figueredo Alen Jerónima, Francesco Mateo, Baque Héctor Mario, Pérez Atanasio, Castillo Casilda, Soria Andrés.

21.a Sección — Mocherana María Elena, María Esther Dufrechou.

Paysandú

1.a Sección—Diciembre—Fuentes de Carocio Dionisia, Burgos Máximo, Tabares Ernesto, Dotti Cayetano Domingo, Clavarino de Garré Teresa, Pais Domingo, Olivera Juana, Larramendi Florentino, Jaen Angélica, Villagrán Américo Artigas, Pauletti Artigas Nicolás, Silva Tristán, Beltrame Francisca, Saboredo Constancio, González Felipa, Rimoldi Carlos, Abratti Juan, Espinosa Estefanía, Fleitas José, Arroyo Carlos María, Lozarini Juan, Roggerone Juan Bautista, Costañola de Zannoniani Teresa, Burgos Juana, Machado de Rivero Graciana, Suovage José Valerio, Burgos Aurelio, Carlos Stevenson, Frost Delfina Juana, Coppo Santiago, Staub de Wick Magdalena, Sánchez Julio, Repicio Luisa Antonia, Viera Teodoro, Estafanell Violeta, Robles Magarita, Ríos María Violeta, Milano Teresa, Acosta Enrique, Márquez Pedro, Martínez Catalino, Metzer Enrique, Iribarren Juan José, Calventos de Souvage Isabel, Sosa Soledad, Rosales An-

tonino, Vallejos Pedro, Marzini de Malugani Juana, Sandez Saturnino, Marchales Alba María, Antúnez Eliseo A., Argüello Félix, Israel, Bidegaray Juan Carlos, Sarmiento Ricardo, Rojas de Silva Sara, Farías Laura.

2.a Sección—Verdún María Máxima, Britos Francisca, Más Marcos Feliciano.

5.a Sección—Macedo Antonio, Rivero Concepción, Niell María Gertrudis.

6.a Sección—Morales Orfila, Echenique María Esther, Maninsé Juana, Alvarez José, Rodríguez Rubén Uruguay.

8.a Sección—Noviembre—Mugica Demencio, Dutra José María.

8.a Sección—Diciembre—De da Silva Collares Simpliciana. Artía Francisco, Susaya Emilia.

9.a Sección—Rodríguez Deolviro.

10.a Sección—Tabares Celestina, Techeira Laureana Rosalía, Peralta Francisco, Perochena Ignacio, Carneiro Serapio Lorenzo, Barrios Demolfila, Antúnez Ubaldo Pacífico, Blanco Isabel, Burgos María Luisa.

11.a Sección—Anchorena Telésforo, Anchorena Héctor, Larrosa Nicasio Floviano, Silveira Josefa.

12.a Sección—Sin movimiento.

Río Negro

6.a Sección — Diciembre — Lucero María Amado, Fernández Genoveva, Rodríguez Eusebia, Segovia Manuel.

9.a Sección — Cardozo Atanasio, De Maldonado Ozoria Natalia, Ojeda Timoteo María, Montesdioca Dionisia.

11.a Sección — Figueira Baldomero.

Rivera

1.a Sección — Diciembre — Guedes Procopio, Arias Casilda B., González Manuel, Silva María, Silveira Danrée, Olivera Santos Bibiana, Flor Antonio, Vera José, González María Angela, Britos María A., Magallanes María, Reyes Venancio, Guimaraens Concepción, Incoret Isolina, Rodríguez Carmelo, Almeira Adelaida, Aguirre Antonio, Sosa Juan, Costa Niza, Mailhos Juan P., Sosa María Isaura, Correa Florentino, Mederos Francisco, Bianchi Juan, Sastre Orestes C., Machado María C., Nogueira Virgilio, Barreda Manuel, De Mello Eva, Fresostti Inés, Silveira Eusebio.

2.a Sección — Galparoli Luis.

3.a Sección — Alonso Regina, Laso Anastasio, Sander Pedro.

4.a Sección — Gómez David Pedro, Santos José Plácido.

5.a Sección — Díaz Antonia, Saza Daría, Machado Enrique.

6.a Sección — Da Rosa Camila, Machado Natividad, Cueva Servando, Machado Leal Hipólito, Machado Ana María, Rodríguez Borges Isabel.

7.a Sección — Carres Osvaldo, Gómez Damacio, Lemes Francisco.

8.a Sección — Pereira Juan, Masset Pedro, Silveira David.

Rocha

1.a Sección — Diciembre — Barrios Luis María, Galván Jeremías, Garrido de Castro Donata, Navarro Juan de Dios, Techera de Martínez Loreto, Sosa Octaviana, Correa Aquilino, Núñez de Sosa Exaltación, Silva de Pereyra Casimira, Araújo Agustina, Franco Raimunda, Acevedo Erasmo, Abreu Rafael, Núñez Dorotea Cita, Silvera Naciancena, Sena Antonio María, Píriz Serapio Eloy, Pérez Juana de la Cruz, Graña Evangelista, Pereyra Antonio, Pereyra Juan, Ivoldi de Pereyra Flora, Rocha María Antonia, Zabala Lila Tomasa, Maurón Antonio, Vera René Hipólito, Barceló Ofelia, Fernández (hijo) Esteban, Rodríguez Atahualpa, Araújo Elvio, Pereyra Faustino, Hutton Gregoria, Cardoso Roque Gregorio, Espel Carlos Julio, Falua Eustaquia.

3.a Sección — Pereyra Petrona, Puñales Jaime, Blanco Julia, Cardozo Constancio, Vera Cornelio, Olivera Noema Justiniana, Pascal Procedonio, Caitano Laureana Cecilia.

4.a Sección — Alvarez Máximo, Peña Raquel, Cesperez Vicenta, Cabrera de Cosse Isabel, Sena Casildo.

5.a Sección — Díaz Feijó María Jacinta, Fernández Carmen, Valentina, Silvera de Apaulaza Liceria.

6.a Sección — Durán Ezequiela, Pereyra Jacinto, Núñez Agustín.

8.a Sección — Dávila Ramón.

9.a Sección — Méndez Ceferino, Larrosa Joaquín.

Salto

1.a Sección—Diciembre—Nerea Pacheco, Dionisia de los Santos, María Egaña, Diego González, María del Carmen Rodríguez, Alcides Núñez, Juan Alberto Valerio, Justiniana Martínez, Hilda Francia, Camilo Silva, José Peralta, Juana Carlón, Juan Martínez, Sara Suárez, Florencio Rocha, Irma Ocampo, María Núñez de Balbuena, Crescencia Lucero, María Rivero, Isabel Olivera, Concepción Magariños de Pereira, Eusebia Martínez, Juan Antonio Raffetto, Severino Anchorena, Ignacio Clotilde Calafi, Concepción Serrano, Mauricia Duarte, Alberto Belandi.

2.a Sección—Chamorro Walter Tabaré, Escobar Domingo, Frezzia Juan Carlos, Machado Marial Isabel, Chirico Antonio, Almeida Rosa, Flores Francisco, Araújo Fermín, Nan Jaime, Artegoytia María del Carmen, Veyra Exequiel, Lastretto Francisco, Denis Mario Ricardo, Farías Osvaldo, Flores Damacio, Pérez Miguel, Castro Irma, Pereira de Viera María, Migoya Fernando, Ramos de Martínez Amalia, Magioli de Gordoul María.

2.a Sección rural—Campos Clemente Carlos, Franco Ismael.

3.a Sección urbana—Cáceres Jacinto, Teixeira Agustín, Benelli Constantino, Silva Joaquín María, Gómez Virginio.

3.a Sección rural—Cardozo Juana, Lamos Nieves, Lemos Leandro, Lemos Fernando, González Bonifacio Héctor, González Norocil Didi, González Blanca Nelda, Luna Palmira, Lima de Jorge, Machado Emilio, Rodríguez Constancio, González de Moreira Delfina, Gordillo de Coronel Cecilia, Acosta Juana.

4.a Sección rural—Santos de Freitas Ana.

5.a Sección—Sagasti Blanca Cirene, Cuello Reino, Rodríguez Santos, Acosta Teodoro, Castrillón Nelio Ramón, Conde Santos Coreolano.

6.a Sección—Noviembre—Tramonzelli R. Juan, Alvez Ultramar, Rodríguez Pablo, Motta Mauro, Texeira Filisbino, Suárez C. Juan.

6.a Sección — Diciembre — Damorsena M. Ana, Alvez Eduardo, Luna G. Silvina, Barboza G. Motta E. Señorina.

8.a Sección—Martínez María Cándida, Velázquez Benita, Romero Isidoro, Silva Claro, González Francisco, Pineda José María.

9.a Sección—Conti Alejandro, Pereira Ramón.

San José

1.a Sección—Diciembre—Vila de Sequeira Redobindo, Santos María Julia, Rubio Bautista, Pisano Elvira Alberta, Villarreal Teodoro, Ferreira Rufino, Zapata Juan de Dios, Varela Lucio, Velázquez Manuela, Larrea María Irma, Rodríguez Manuel, Coullet Justo, Risso Teodoro, Mendieta Agustín, López de Martínez Eustaquia, Alvarez Cándido, Parentí de Ronquis Demetria, Otero García José, Reyes de Méndez Margarita, Sosa María Inés, Pateta Elvira, Velázquez José, Mendilaharzu Pedro, Rojas Jacinto, Castelló Agustín, Noda Sebastián, Maerro Sebastián, Fajardo de Torres Nieves, Alvarez Juan José, Díaz Andrea, Berrueta María Ester, Frontán Milciades, Sepergo Domingo, Menyou María Luisa, Casas Elsa René, Sepergo Esteban, Outes Juan Francisco, López de Caballero Jacinta, Sequeira Petrona, Muñiz Genoveva, Larrea de González Margara, Rodríguez Carmen, Sequeira Julio, Carbajal Francisca.

2.a Sección—Juan Pedro Figuerón, Juan José Figuerón, Francisco Bentancor, Juan Bruscal, Feliciano Martínez, Juana Estévez de Alvarez, Pío Melia, Juan Novelli.

5.a Seccón—Bauger Santiago, Saavedra Juana Eulalia, Prieto Esteban.

7.a Sección—Alvarez de Tuya María, Perdomo de Ponce Primitiva.

Soriano

1.a Sección — Diciembre — Acosta Dionisio Cleotardo, Nogueira Solano, Vivas de Clivo Jacinta, Roca Dorila, Sánchez Juana, Minguenez Paula, Monti de Greco Adela, Ferreira Obdulia, Imas Dolores, Rodríguez Vidal José, Cejas Clotilde, Ríos de Santellán Cándida, Lima Filomena, Rey María Laura, Barrios Natalia, Sánchez Emilia, Garay de Ortiz Vicenta, Acosta Guillermo, Premazzi Luis Alberto, Romero Julián, Valdez Enrique Elías, Martínez Estefanía, Franco Juana, Ramos María, Vargas Gregorio, Martínez Natividad, Fernández Domingo, Corona Saverio, Alegre Plácido, Kelly Carlos Federico, Osimani Hugo, Cabrera Miguel, Ruiz Juana, Díaz Ramona Cristina, Gaitán Sara, Duttuy María Angelina, Saizar Ignacio, Romero Arturo, Zulbertti Atilio, Vincent Agustín, Cheveste Juana, Pírez Rogelio Sena Teófilo, Alí Amanda Rufina, Martínez Asunción, Ballarin José Antonio, Díaz Sandalia, Cabral Julián, Batista Pedro, Mernies Manuela, Centurión de Montero Silveria, Giménez Sara, Sellos Luis Alfredo, Santana Catalina.

3.a Sección — Muraga Fermín, Ruiz Enriqueta Medarda, Ollarzo Marcelino, Aguirre López Leonarda, Lauro Antonio Alberto, Santallán Mario Virgilio, Matturo Juan Carlos, Ruiz Isabelino, Aguilar Raúl Norberto, Gadea Ventura, Reynoso Demetrio, Centurión Sara, González Felipe.

4.a Sección — Noviembre — Balbi Manuel, Fernández Luisa María, De los Santos Sara Catalina, Chelana Bernardo.

4.a Sección — Diciembre — Banchio de Boralle Catalina.

5.a Sección — Brocal Bernarda.

6.a Sección — Guerrero Felipe Santiago, Urrutia Ciriaco.

12.a Sección — Abelando Angel, Batista Francisco.

13.a Sección — Esteban Dutra, Rosa Luisa Steiner, Rudecindo Hernández, Francisca Magdalena Sosa, María Peirete de Peyronel.

Tacuarembó

1.a Sección — Diciembre — Olivera María, Escobar Pedro Bailón, Almeida Manuel, Cardozo Eulogio, González Eladio, Jardín María Adelia, Romero Fructuosa, Custodio Leoncio, Méndez Floria, Suárez Cipriana, Sosa Isabel, Farías José, López Paula, De Tabares Dolores Samurio, Benítez Gregoria, Salomón Manuela, Alejandro Lucía, Dolores María, Rivero Ceferino, López Rufina, Flores Orfilio Zacarías, Fernández Luis, Nives Lucía Petrona, Cabrera Pedro, Olivera Reginaldo, Herrán Mariano, Carreño Lucía, Pena Miguel Santiago Borda, Cabrera Carmelo, Núñez Francisca.

2.a Seción — Girlach Genara, Madre Andrea Benítez, Machado Feliciana, Alves Nieves, Jiménez Bernardino, Godoy de Colmán Isabel, Velázquez Hilaria.

3.a Sección — Bastos Irma, Santos Orfilia, Silva Leodora, Da Costa Antonia Gentil, Ferreira Eudoxio, Acuña Feliciana, Lemos de Ortega Juana.

4.a Sección — Silva Teodoro, Bandera Gaspar.

5.a Sección — Díaz Modesto, Rosa Lucía da.

7.a Sección — Noviembre — Cipriano Romero, María Matilde de Mattos.

7.a Sección — Diciembre — Flores Elvio, Morales Dorotea, Vicites Noemia, Camejo Irondino, Fagúndez de Gonçalves Justina.

8.a Sección — Pareja Asencio, Barcos Valentina, Cuadro Andrea, Suárez Osvaldo, García Vior Fortunato, Lemos de Lemos María, Ortiz Ignacia.

9.a Sección — Noviembre — Fernández Pedro, Ostria Luis Dionisio, Araújo Orlando, Tardáguila Porfirio, Conde Eugenia, Rodríguez Francisco, De Olivera Antonio María Octaviano, Arce Marcelino, De Alvares Eulalia García, Blanco Valentín.

9.a Sección — Diciembre — Benites Sandalio, Conde Miguel, Iglesias Gregorio, Barreiro Luz del Carmen, Da Luz Floriano, Corrales Juan, Gómez Norberto, Sosa Francisco, Ferras Remigia.

10.a Sección — Lamadrid Luciano, Medero Alberto, Aguirre María Dolores, Suárez Gregorio, Jesús Balbina, Olivera María, Gutiérrez Aurelia, Muiños María E., Camacho Jacinto.

11.a Sección — Blanco Carlota.

Treinta y Tres

1.a Sección—Diciembre—Cuello Felicio, Mirabales Justo, De Brum Elba Mario, Fernández de Lima Idarmera, Pereira José, Peralta Micaela, Acosta Aída, Fleitas Concepción Honorata, Pérez Martina, Olivera Máxima A., Antúnez Felisbino, López Andrea, Alvarez Isabelino, Píriz Catalina, Fernández Modesta V., López de Techera Tomasa, Fernández María, Beltrán Andrea, Vargas Feliciano, Teliz Florentino, Larrañaga Pedro, Romero Jova, Piso Eladio, Santana Santos.

2.a Sección—Senosiain Ricardo, Leal Deodato, Olivera María Jacinta de Silva, Malvárez Otilia Margarita, Fernández Próspero, Olmos Fanía de Batalla, Cándido Juan Tomás, Pereira Juana.

4.a Sección—Ortiz Juana, Arellano Francisco, Iguini Natividad, Olivera Albornoy.

5.a Sección—Méndez Juan, Pérez José.

6.a Sección—Figueroa Beatriz.

7.a Sección—Díaz Máxima de Larrosa, Estades Auristela de Fernández, Casanova Valentín, Brun José Silverio, Rojas Enemencio Darío.

8.a Sección—Tai Alliz José, Rodríguez Luis Artigas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Febrero de 1917

Claro Aguirre, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Rodríguez, oriental, 65 años, viudo, Paysandú 1786.

Juan Bermúdez, oriental, 48 años, soltero, Santa Lucía 991.

Nieves Rego, oriental, 8 años, Hospital Pereira-Rossell.

María P. de Castiglioni, italiana, 62 años, casada, Municipio 1521.

María Varela de Baamonde, española, 65 años, casada, Arismendi 1432.

Umbelino C. Rosado, brasileño, 73 años, casado, Salsipuedes 995.

Enrique Lodo, oriental, 30 años, soltero, Tacuarembó 1048.

Día 4

Leonilde Martínez, oriental, 1 mes, Patria 1431.

Magdalena Tarallo, oriental, 18 años, soltera, Tala 2167.

Julio Santiago Podestá, 7 meses, Nueva York 1381.

Antonio Estévez, oriental, 3 1|2 meses, Cufré 2614.

Quintín Rovina, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Clementina Ibañez, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Domínguez, oriental, 52 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Picardi, italiano, 73 años, casado, República 1688.

Un feto, Piedras 443.

Teresa Soto de Muriel, española, 76 años, viuda, Reconquista 331.

Un feto, Cerro Largo 788.

Día 5

Calixto Zaballa, oriental, 54 años, casado, Cufré 1740.

Angela Bocchi de Iduarte, oriental, 39 años, viuda Bequeló 2087.

Ramona Moreno, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Clotilde Leal de Montero, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Mauricio Gil, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Héctor Segundo Sánchez, oriental, 5 meses, Rocha 2183.

Luisa Bassio de Rasselli, italiana, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Josefina Rosa Martínez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.

Serafín Martini, italiano, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Dorotea Ríos de Muniz, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.

Bonifacio Balparda, oriental, 57 años, casado, Soriano 1152.

Nicasio Torres, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.

Cándido A. Fas, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Enriqueta Jones de Araucho, oriental, 82 años, viuda, Juan C. Gómez 1438.

Angel Caterina, italiano, 27 años, casado, Vecinal 2120.

Rosa Alcántara, oriental, 18 años, soltera, Obligado 2.

Antonio Sáenz de Zumarán, oriental, 60 años, casado, Zabala 1373.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 6 de Febrero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Banco de la República O. del Uruguay

Concurso de anteproyectos para la construcción del edificio

El Directorio del Banco de la República llama á concurso á los profesionales actualmente domiciliados en el país y á los profesionales uruguayos radicados en el extranjero para la presentación de anteproyectos para el edificio de la Casa Central.

El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.

El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, Cerrito número 379. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Claudio Villiman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Prosecretario.

Feb.6-4361-v.feb.21.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 84

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente, destinado á la provisión de las Cantinas Militares:

86.000 litros kerosene, 300 docenas líquido para limpiar metales.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 6 le 1917. — El Secretario General.

Feb.6-4369-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 81

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 21.000 kilos sal gruesa, 240 kilos garbanzos, 22.500 kilos azúcar tipo Mauricio, 1.140 kilos azúcar refinado, 6.000 kilos harina de trigo, 11.500 kilos harina de maíz, 7.000 kilos sémola, 1.200 kilos maíz morocho, 1.200 kilos trigo candeal, 3.900 kilos tocino, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias; 360 kilos pimienta molida, 60 kilos te para oficiales, 180 kilos te para tropa, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.350 kilos pasta tomate, 3.840 kilos aceite de olivo, 1.170 kilos dulce membrillo, 9.000 kilos grasa, 36.000 litros kerosene, 600 litros vinagre, 50 estérios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario General.

Feb.6-4370-v.feb.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRO PRINCIPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña ANTONIA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1377-v.feb.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Venezuela número 1261, y doña MARIA CRISTOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2046.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1378-v.feb.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORESTES PUPPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1545, y doña MARIA ELENA MENESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1379-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GULIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Dacá número 2017, y doña CARMEN CABELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá número 2017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

1380-v.feb.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1381-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Bosio ó Bossio y María Lesina de Bosio ó Bossio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-4386-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marella y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4372-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4376-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Castagnetto de Paulós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4375-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angélica Fermiana dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 1.o de 1917. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4379-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justino Fagúndez, citándo-

se á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 29 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4374-v.mz.7.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4384-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Díaz, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.
Feb.6-4383-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.
Feb.6-4382-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Levantamiento de interdicción

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Basilia Ibargoyen con Juan B. Lorenzo, divorcio", con fecha de hoy, se hace saber que se ha levantado la interdicción decretada sobre todos los bienes de esta sociedad conyugal. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.6-4381-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Medeiros Albuquerque de Soares de Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.6-4377-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Duarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.6-4378-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Firmiano Graña, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-4364-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Navarro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-4362-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Rodolfo Ballesta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-4363-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Benito Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.6-4366-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carlos S. Stevenson, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 31 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.6-4365-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí, ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.6-4371-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.6-4373-v.mz.7.

ALCIDES LABRAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el veintitrés de Febrero entrante, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calles Libertad y América, el martillero don Alcides Labraga, procederá á la venta en remate público de un terreno y finca en él construída, perteneciente á los menores Elena, Laura, Amelia y María Adela Minetti, que, ubicado en esta villa, se compone de una superficie de mil ciento treinta y seis metros treinta y tres decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando por el Sudeste con calle San José; por el Noreste con terreno baldío; por el Noroeste con Petrona Martínez, y por el Suroeste con calle Libertad. Dicha venta fué ordenada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos caratulados "Minetti Elena, Laura, Amelia y María Adela, rendición de cuentas y sucesión de Laura Minetti". Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere á la cantidad de ochocientos pesos establecida como base; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados respectivos; y C) Que los antecedentes y títulos pertinentes se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Enero 30 de 1917. — Vicente T. Caputi.
Feb.6-4360-v.feb.21.

MIGUEL SAGRISTA

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, de las 14 á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Miguel Sagrista, con asistencia del Alguacil del Juzgado é infrascripto Actuario, procederá á la venta del solar letra C de la manzana número 55 del pueblo de Punta del Este, de propiedad del concurso de don Pedro Risso, que tiene un frente de diez y seis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, ó sea una superficie total de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Veinte; al Sud, con el solar letra I, perteneciente á la Instrucción Pública; al Este, el solar letra D, de don Cayetano Zunin, y al Oeste el solar letra B, perteneciente al doctor Avelino Gutiérrez, cuya propiedad, con todas las construcciones en él existentes y demás mejoras, ha sido tasada en la suma de seis mil quinientos veinte pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva. Esta venta se ha ordenado en los autos caratulados "Pedro Risso, cesión de bienes", que se tramitan ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.6-4385-v.feb.21.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Marcelina Pallares de Ocampo, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero próximo á las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio en él construído, ubicado en esta ciudad, compuesto de diez y seis metros diez centímetros de frente á la calle Juan Farina, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, por donde linda con don Juan Farina; por un costado, con este mismo señor, y por el otro, con don Nicolás Clavijo; avaluados, dicha casa y terreno, en la suma de setecientos cincuenta pesos. Una fracción de campo sin poblaciones, ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de setenta y nueve hectáreas dos mil trescientas treinta y ocho centiáreas. Este campo lo componen dos fracciones de la misma extensión superficial, unidas, que tienen los siguientes linderos generales: don Mauricio Larrosa, doña Ursula Reyes, doña Eufracia Urrutia y doña Petrona País y don Francisco País, tasado, dicho campo, en conjunto, á razón de veinticuatro pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, ocúrrase á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Enero 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.6-4380-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han convenido de mutuo acuerdo disolver la sociedad que tienen establecida en esta plaza para la fabricación de cabos y cuerdas, denominada "La Primitiva", bajo la razón social de Samonati y Bertolotto, retirándose el socio Samonati y quedando el activo y pasivo á cargo del socio Bertolotto. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar algo de la misma, presenten los justificativos de sus créditos en el término de 30 días, en la Avenida General Flores número 383, para serles abonados.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Juan B. Samonati.—Fortunato Bertolotto.
Feb.6-4358-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo, parcialmente, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Coates Hermanos, quedando separado de ella el señor Norman P. J. Coates.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Herbert P. Coates.—Norman P. J. Coates.—Christopher G. Coates.

Feb.6-4368-v.feb.26.

Venta de almacén

Por escritura que con fecha 30 de Enero de 1917 autorizó el escribano don Carlos M. González Díaz, don Angel Banchero ha prometido vender á don Santiago Alfredo Abella todas las existencias que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1401, esquina Olimar números 1552 y 1554. Y en cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que tengan cuentas á cobrar las presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 1.o de 1917.—Angel Banchero.—Santiago A. Abella.

Feb.6-4359-v.feb.26.

Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada en la ciudad de Rocha, ante el escribano don Orosmán de los Santos, en fecha 29 de Enero de 1917, año en curso, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Alférez, 9.a sección del Departamento de Maldonado, con la firma social de Oliveri y Gutiérrez, quedando el pasivo á cargo del ex socio señor Oliveri.—Alférez, Enero 29 de 1917.—Francisco Gutiérrez.—Luis Oliveri.

Feb.6-4367-v.feb.26.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión de la Estadística Sanitaria de a República, correspondiente al año 1912, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 del mes de Febrero á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.31-4280-v.feb.8.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

Adquisición de ascensores.—Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de cuatro ascensores para el transporte de enfermos y cuatro montaplatos para el transporte de ropa y comida en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 822, Sección Presupuesto y Proveeduría, todos los días hábiles de las 15 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 13 de Febrero próximo á las 16 horas.—Montevideo, Enero 31 de 1917.—El Director General.

Feb.1.o-4294-v.feb.13.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

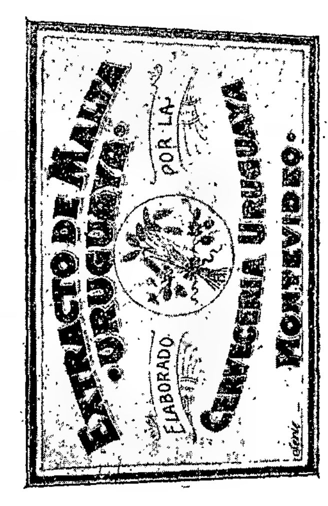
Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derechos á un fardo conteniendo tres gruesas de naipes y setenta latas con tabaco hebra brasilero, con peso de 17 y 1|2 kilogramos, apresado en las inmediaciones de la Estación Internacional en la noche del día 27 de Diciembre próximo pasado por el guarda 1.o Agustín Oxandabarat y marineros Leandro Suárez y Amadeo Reina, para que dentro del término de treinta días, como lo determina el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Receptoría de Aduana de Santa Rosa, Enero 25 de 1917. — C. S. Saldaña.

En.29-4233-v.mz.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4047



Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (extracto de malta).—Montevideo, Enero 24 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4276-v.feb.17.

ACTA N.o 4035



Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Videla y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"EL JARDIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4145-v.feb.6.

ACTA N.o 4024



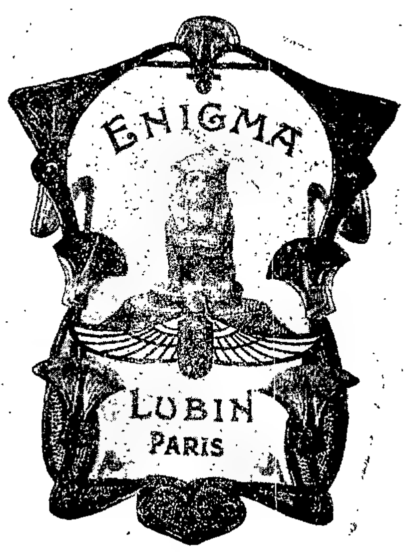
Con fecha 11 de Enero de 1917, el señor Antonio Valls, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URBIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4161-v.feb.8.

ACTA N.o 4066



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ENIGMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4332-v.feb.23.

ACTA N.o 4059



PILULES
DE BLANCARD,
à l'Iodure ferreux inaltérable,
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (Séance du 13 août 1850),
« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »
Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle ou difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéraments lymphatiques, faibles ou débilités.
N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.
Blancard
PHARMACIEN, Rue Bonaparte, 40. A PARIS.
PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PILULES DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4325v.feb.23.

ACTA N.o 4033

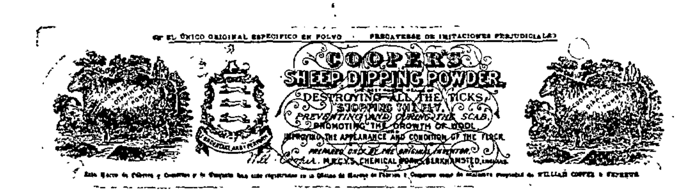
Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

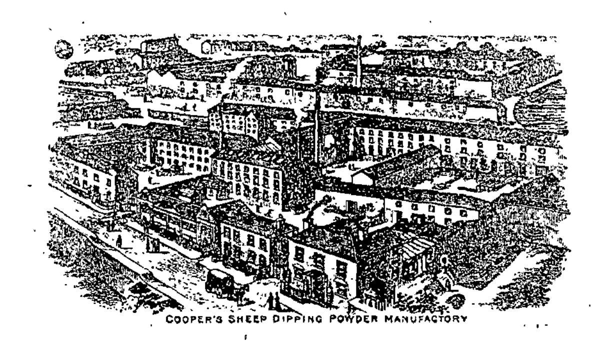
"PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

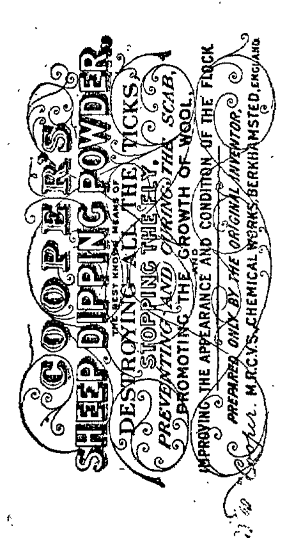
4178-v.feb.10.

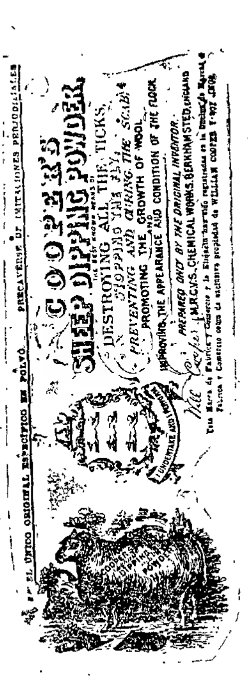
ACTA N.o 4055

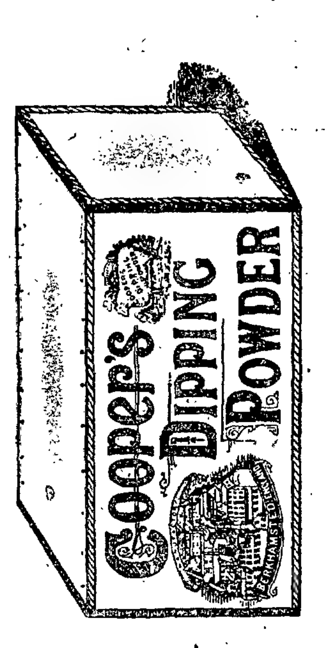












Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"COOPER'S SHEEP DIPPING POWDER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Montevideo, Enero 29 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4352-v.feb.23.

ACTA N.o 4063



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"FLEURS D'AMOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4329-v.feb.23.

ACTA N.o 4081



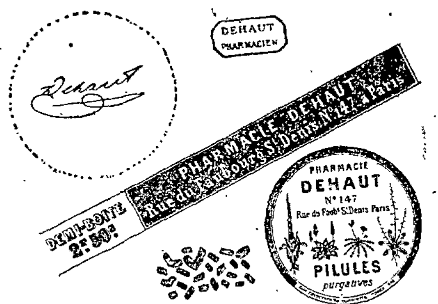
Con fecha 31 de Enero de 1917, los señores Muscetti, Guichón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SAVOIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4347-v.feb.23.

ACTA N.o 4082



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores L. A. Dehaut y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PILLULES PURGATIVES DE DEHAUT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4348-v.feb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4037



Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4186-v.feb.12.

ACTA N.o 4053



Con fecha 25 de Enero de 1917, los señores Francisco García, José García y Enrique García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 71.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4206-v.feb.13.

ACTA N.o 4041



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Rossi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL LANCERO DE SAVOIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4162-v.feb.8.

ACTA N.o 4030

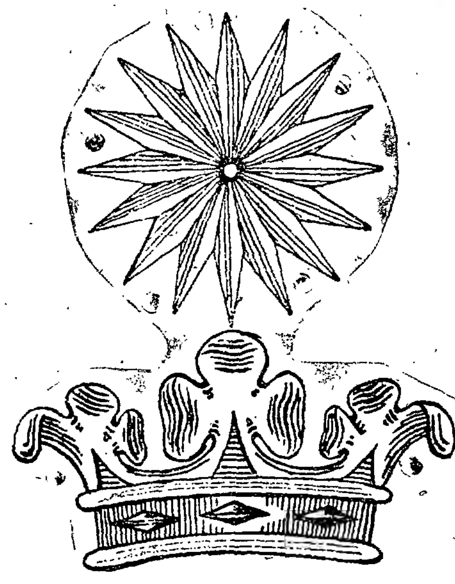
Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4157-v.feb.7.

ACTA N.o 4042



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4234-v.feb.15.

ACTA N.o 4048



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTOIODOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4190-v.feb.12.

ACTA N.o 4052

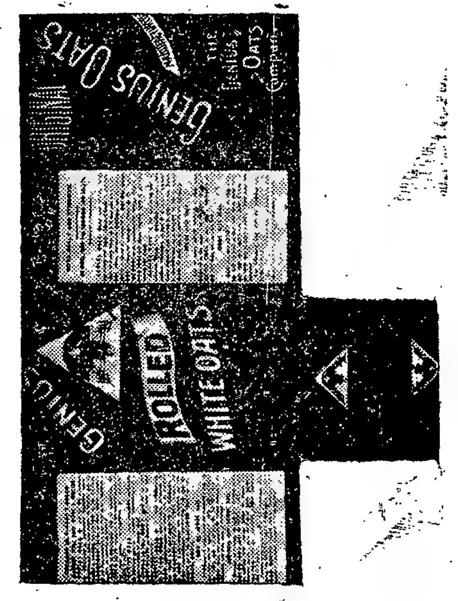
Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALEXANDRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4205-v.feb.13.

ACTA N.o 4023



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Genius Oats Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"GENIUS OATS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 70.a, 71.a (cereales elaborados ó sin elaborar). — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4144-v.feb.6.

ACTA N.o 4032

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LUISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4175-v.feb.9.

ACTA N.o 4051



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CALIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (comestibles y bebidas en general). — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4204-v.feb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4062

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"GLOIRE DE PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4328-v.feb.23.

ACTA N.o 4071

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor los Lse. Pommery fils y Cía., de Champagne, Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY GRENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4337-v.feb.23.

ACTA N.o 4061

VERA-VIOLETTA

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4327-v.feb.23.

ACTA N.o 4067



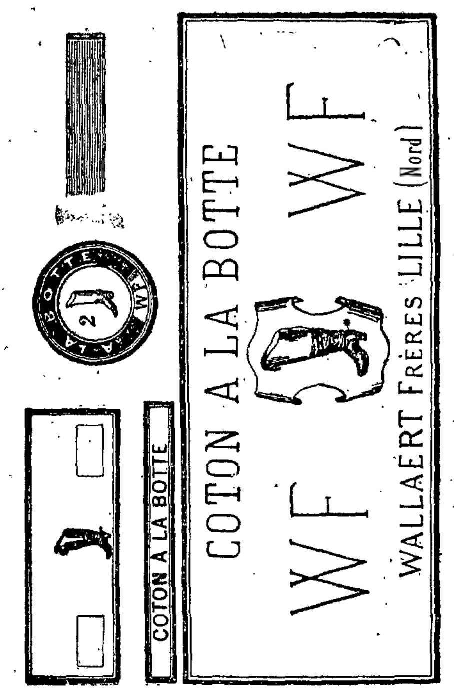
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPRES D'OR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4333-v.feb.23.

ACTA N.o 4077



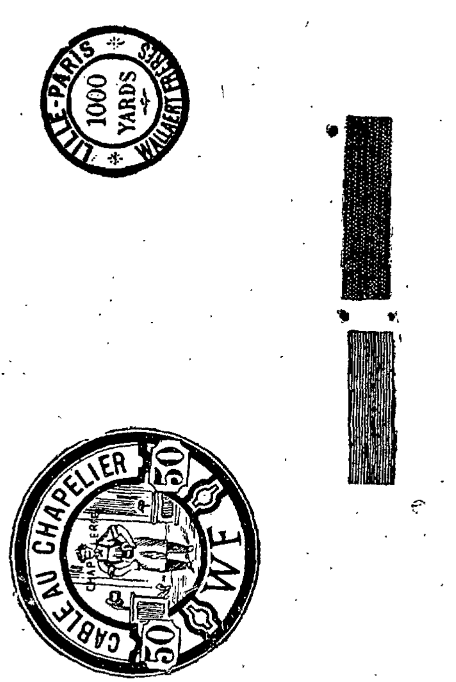
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"A LA BOTTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4343-v.feb.23.

ACTA N.o 4078



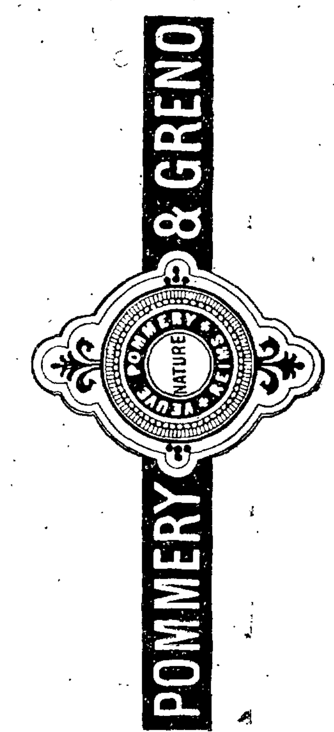
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU CHAPELIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4344-v.feb.23.

ACTA N.o 4072



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"NATUREL"

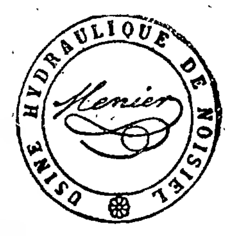
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4338-v.feb.23.

ACTA N.o 4080

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER





Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a (chocolates de su fabricación). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4346-v.feb.23.

ACTA N.o 4073

POMMERY & GRENO REIMS

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY - REIMS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4339-v.feb.23.

ACTA N.o 4070



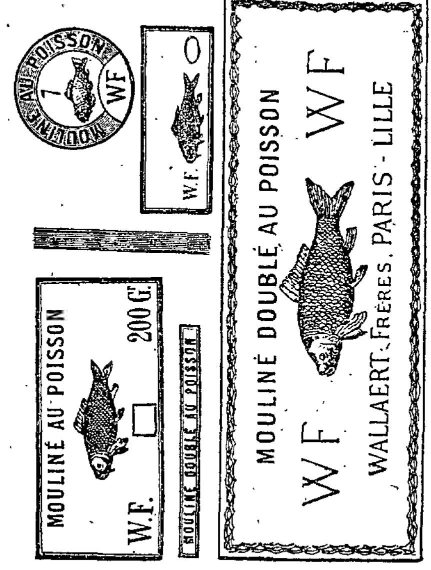
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4336-v.feb.23.

ACTA N.o 4076



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU POISSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4342-v.feb.23.

ACTA N.o 4074

VEUVE POMMERY

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VEUVE POMMERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4340-v.feb.23.

ACTA N.o 4060

ANTHÉA

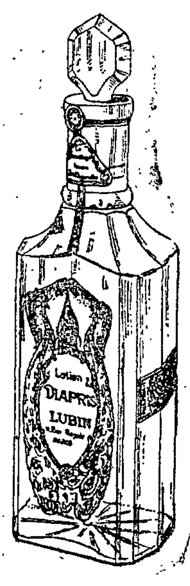
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANTHEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4326-v.feb.23.

ACTA N.o 4068



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"DIAPRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4334-v.feb.23.

ACTA N.o 4065



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4331-v.feb.23.

ACTA N.o 4079

DIOSÉINE

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Prunier y Cía., comerciantes de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DIOSEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4345-v.feb.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4058

SIROP
D'IODURE DE FER
INALTÉRABLE
DE BLANCARD.

Participant des propriétés de l'*Iode* et du *Fer*, ce Sirop convient surtout dans les Affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (**Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie**), la Leucorrhée (**Pertes blanches**), l'Aménorrhée (**Menstruation nulle et difficile**), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéraments lymphatiques, faibles ou débilités.

N. B. — Ne devront être considérés comme sortant de mon officine que les Flacons de Sirop qui porteront la signature ci-dessous apposée au bas d'une étiquette verte.

Blancard. PHARMACIEN, rue Bonaparte, 40, A PARIS.

PRIX : 3 francs le Flacon.

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Igracio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"SIROP D'IODURE DE FER INALTERABLE DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4324-v.feb.23.

ACTA N.o 4046

PYROCIDA

Medicamento efficaz contra a tristeza ou pyroplasmose.

Formula do Dr. Tenente Leopoldino O. de Almeida medico veterinario

Cada vidro contem duas doses para animal adulto ou quatro para animaes novos, que deverão ser dadas com intervallo de quatro ou seis horas.

Basta duas doses para cura de cada animal, ministradas em meia garrafa d'agua, por via gastrica.

Deposito geral: "Pharmacia Santo Antonio" — de Gonçalves & Machado.

Avenida Sete de Setembro n. 189 — Bagé — E. do Rio G. do Sul — Brazil.

Con fecha 23 de Enero de 1917, el señor Ovidio Warnes, apoderado del señor Leopoldino Ouriques d'Almeida, de la ciudad y comarca de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"PYROCIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79 (un producto veterinario).—Montevideo, Enero 23 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4271-v.feb.17.

ACTA N.o 4056

Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de la ciudad de South Bend, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"OLIVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4312-v.feb.22.

ACTA N.o 4043



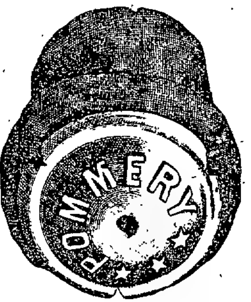
Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Antikamnia Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. K."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4219-v.feb.14.

ACTA N.o 4075



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims, (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4341-v.feb.23.

ACTA N.o 4045



Con fecha 20 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"PACKARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4198-v.feb.12.

ACTA N.o 4049



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Boyle y Company, Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.1.o-4288-v.feb.21.

ACTA N.o 4069



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y también bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4335-v.feb.23.

ACTA N.o 4040



Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, de Jersey, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ST. CHARLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche condensada ó evaporada y demás productos de lechería). — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4197-v.feb.12.

ACTA N.o 4054

DIAMOND

Con fecha 25 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Diamond Expansion Bolt Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4; clases 16.a (taladros de todas clases), y 32.a (defensas, tornillos, pernos, grampas y anillos de todas clases, amarra-tornillos, brazos para aisladores y varillas de conducto). — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.13.

ACTA N.o 4036

Kellogg's

Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Kellogg Toasted Corn Flake Company, de Battle Creek, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KELLOGG'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

.4146-v.feb.6.

ACTA N.o 4044

Con fecha Enero 19 de 1917 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José P. Gallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GALLO"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en la categoría VIII, clases 61 á 71. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4249-v.feb.16.

ACTA N.o 4064



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"ANTHEA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.5-4330-v.feb.23.

ACTA N.o 4039

Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Francisco C. Miramonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES, AUTOMOVILES Y POMPAS FUNEBRES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4203-v.feb.13.

ACTA N.o 4038

Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CADORNA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4202-v.feb.13.

ACTA N.o 4031

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PANDO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4166-v.feb.8.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central Universitario, y de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á elecciones á los abogados, profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 17 horas, en el edificio que ocupa la Facultad referida. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — E. Barbaroux, Rector.— A. G. Pacheco, Secretario General.
Feb.2-4314-v.feb.8.

Escuela Superior de Comercio

MATRICULAS

Se avisa á los interesados que ha sido fijado el plazo del día 1.o al 15 inclusive del entrante mes de Febrero, todos los días hábiles de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes de ingreso, exámenes complementarios y matrícula para los cursos del corriente año.

Vencido este plazo, solo se otorgará matrícula previa autorización especial del Honorable Consejo. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — El Secretario.
En.31-4278-v.feb.12.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.
LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915
Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.
Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.
La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE
Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 85
Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la contratación del suministro de pan á las Escuelas Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1917. — El Secretario General.
Feb.1.o-4285-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA N.o 82
Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 300 metros de brin para uniformes, 440 docenas botones dorados y plateados para uniformes, 500 gruesas hormillas, 100 kilos cuerda fina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 12, en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1917. — El Secretario General.
Feb.2-4309-v.feb.9.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 30 del corriente mes, ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Nación" por el de "San Salvador". — Montevideo, Enero 31 de 1917. — El Capitán General de Puertos.
Feb.5-4356-v.feb.21.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, huevos y aves, panadería, fideleria y vino, á contar del primero de Marzo de 1917 al veintiocho de Febrero de 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la calle 18 de Julio entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en número de ley, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día seis de Febrero próximo á las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontraran ninguna aceptable para los intereses del establecimiento. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — El Secretario.
En.30-4255-v.feb.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración.
Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, *Emilio R. Díaz* y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.
4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado *á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.*

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.
3024-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE RAWELIFFE FRANCIS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña JESSLE HANDYSIDE RAE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Edimburgh (Escocia), domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1359-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO GUIMIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1821, y doña MARIA LUISA GIAMBRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1360-v.feb.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MATILDE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1369-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE VERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 423, y doña MARIA ELENA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
1364-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SAZO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 267, y doña ANA NOVI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas número 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
En.30-1339-v.feb.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ASAD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Mont Carmel (Arabia), domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña SEVERINA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1361-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RERCHRACH ABDALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña EDUARDA BARBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
En.30-1347-v.feb.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SAEZ DIEGUES, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Ejido número 1117, y doña VICENTA ALESSE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, domiciliada en la calle Ejido número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1376-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 944, y doña CATALINA SCALDAFERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 944.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1358-v.feb.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1529, y doña CANDIDA ESPERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1365-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BECERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1789, y doña PRESENTACION BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1367-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREIRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2174, y doña TERESA DIFIORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Batoví número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.31-1354-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SAINT BOIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Daymán número 1545, y doña AMELIA TAGLE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Lima número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.31-1353-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUCAS VANINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2109, y doña MARIA AGUEDA TASSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.30-1340-v.feb.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EULARIO ROJAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2610, y doña TOMASA PERPETUA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 2610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1368-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERI (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 190, y doña MARIA MARGARITA BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Londres número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
En.30-1343-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNAND FRANÇOIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marne (Francia), domiciliado en la Avenida Rondeau número 2165, y doña DOMINGA AMANDA ZUNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Progreso número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Dario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
En.30-1344-v.feb.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Turquía número 278, y doña PETRONA GARMENDIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1348-v.feb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lago, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA MANEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1349-v.feb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SENRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Turquía número 142, y doña GREGORIA HERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Paraguay número 172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1350-v.feb.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3070, y doña MARIA NACIMBERE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Uruguayna número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
En.30-1345-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO BONORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 53, y doña JERONIMA MARIA TERESA LAGUZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría (Italia), domiciliada en la calle San Ramón número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
En.30-1346-v.feb.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOSCARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Carmen número 1985, y doña MARIA PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 1985.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1375-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Moreno, número 23, y doña EUSTAQUIA BOLOGNA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Canelones), domiciliada en la calle Aldea número 162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1374-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PINGARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1884, y doña ADELA MARURI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1848.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1373-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAILOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 872, y doña MARIA MALLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1885.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
En.30-1341-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO ALFREDO THIEBAUT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 1978 (19.a sección), y doña JUANA EUSTACHIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1734.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.*—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
En.30-1351-v.feb.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 29 del mes de Enero de 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro el 5 de Abril de 1893, domiciliado en la sección, y doña SABINA PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro el 22 de Septiembre de 1896, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.
En.31-1352-v.feb.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LISTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2191, y doña DEIDAMIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1372-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO GIUDICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el Puerto del Buceo, y doña JUANA ROMANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en el Puerto del Buceo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1371-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OLHAGARAY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 423, y doña MARIANA OLHAGARAY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 423.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1370-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del *mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don* LEOPOLDO LABORI, *de 26 años* de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 16, y doña TERESA JUANA CASTAGNETO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moartorio, Oficial del Estado Civil.
1366-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 17 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don NARCISO DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamnto de Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1470, y doña MARIA CARMEN SASIAIN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
En.30-1342-v.feb.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Victoria número 2034, y doña MARIA AQUILINA PEÑAFLOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Hocquart número 2062.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1362-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DINETTI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Independencia número 1840, y doña MARIA ENRICO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Fe número 2241.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
En.31-1355-v.feb.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero de 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, y doña GENEROSA VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

En.31-1357-1.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO GIFFONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA DI FLORIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

En-31.1356-1.feb.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Peñarol, y doña EVANGELINA CARBAJALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

Feb.1.o-1363-v.feb.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Juan Restelli, Enriqueta Restelli de Grisetti y otros contra Francisco Astengo (hijo), sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Francisco Astengo (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4353-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace sabe al público la apertura de la sucesión de don Arturo Ucar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Enero 29 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4270-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Casellini ó Casallini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Enero 29 de 19 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4269-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Dols de Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4220-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gianelli de Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4223-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Préstamos Inmobiliarios", se cita, llama y emplaza á doña Braulia Zubizarreta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos de don Alfredo Etcheverry, á fin de que por sí ó por medio de apoderado constituído legalmente comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4319-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Evaristo González, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil.—Evaristo González, constituyendo domicilio en la calle Magallanes número 1504, á V. S. digo: Que á fin de cumplir lo que dispone la ley respectiva para poder optar al título de escribano público, vengo ante V. S. á iniciar el expediente de información, á cuyo fin solicito se sirva disponer que los testigos don José M. Reyes Lerena y don Dardo Regules, domiciliados en la calle Santiago Vázquez número 24 y Francisco Muñoz número 22, respectivamente, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de la ley; Segundo: Qué conocimiento y concepto les merezco en cuanto á honradez y costumbres morales; Tercero: Den razón de sus dichos. Otrosí digo: Se mande hacer las publicaciones de estilo á los efectos consiguientes. Por lo tanto, á V. S. pido quiera resolver de conformidad á lo que solicito y en oportunidad mandar que el señor Actuario me expida el testimonio respectivo.—Evaristo González".—Y á los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, Enero 29 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

En.31-4268-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y con Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4236-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4235-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

4083-v.fb.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

De mandato del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio A. Ramos, Oscar Melián y Diego Martínez el registro de una mina de talco denominada "Maruja", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, campos de don Vicente Chiappe (hijo), lindando, dicha mina, por el Norte con Antonio Aroztegui; por el Sur con Olivio Lescano; por el Este con Magdaleno Lescano, y por el Oeste con Saturnino Lescano. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

Feb.2-4315-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Castro proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Diciembre 23 de 1916. —Vistos estos autos promovidos por don Francisco Castro sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 á fojas 2, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación. En tal virtud, y de acuerdo con la disposición clara y terminante del artículo 1529 del Código de Comercio, declárase homologado el concordato de fojas 1 á fojas 2. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de las costas por don Francisco Castro, y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.5-4323-v.feb.15.

Cesación de pagos

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, y de conformidad con el artículo 1617 del Código de Comercio, se hace saber: Que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don Luis Castagnino Gardone están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición del propio fallido y de los acreedores, por el término legal.—Montevideo, Diciembre 20 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4273-v.feb.10.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don

Andrés Bosco se presentó ante este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Andrés Bosco, comerciante establecido con los ramos generales en el pueblo de Carmelo (Departamento de Colonia), y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los señores acreedores conceden al señor Bosco una quita del 85 por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El 15 por ciento restante le abonará el señor Andrés Bosco en dos cuotas iguales de 7 1|2 por ciento cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor en los negocios de don Andrés Bosco al señor Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Andrés Bosco. — Acreedores comerciales: José Rivas, $ 399.69. — P. p. Viuda de Mortalena y Beraza, Z 414.03. — P. J. Mortalena: Antonio Bozzino, $ 17.902.00. — Enrique Avelino, $ 4.800.49. — Juan N. Zunino, $ 4.533.85. — José Desce, $ 6.627.29. — Esteban Lazarini, $ 1.142.42. — Fernando Iribarne, $ 619.21. — Antonio Leys $ 1.352.46.— Luis Parma, $ 650.21. — Passano Hno., pesos 259.00. — M. Bosano, $ 284.00. — Miguel Varoli, $ 262.20. — A. Passano y Cía., pesos 330.25. — Juan Bonomi é hijos, $ 106.00.— José García Mallarini, $ 1.216.40. — Labadie, Dajar y Cía., $ 57.86. — Horacio Ellis y Cía., $ 10.00.—M. V. González, $ 84.10.—Schelotto Hno. y Cía., $ 231.55. — P. p. La Plata Reel Cotton Co. Ld.: E. Gaslorp $ 31.92. — Rubio y Cía., $ 138.49. — Alvarez Hnos., pesos 41.50. — Enrique Bianchetti, $ 258.95. — Bianchi y Sommaruga, $ 100.44. — José M. Suárez y Cía., $ 927.85. — Como cesionario de Pons Hnos. y Esteves: F. Ortiz Pérez, $ 48.89. — Como cesionarios de Hijos de Alejandro Favaro, $ 1.332.35: Frac. de la Hoz. Acreedores comerciales: Emilio Boise, pesos 2.372.45. — Antonio Losarini, $ 526.47.— José Podestá, $ 2.000.00. — Estanislada Campes de Bozzino, $ 2.400.00. — María Reyna, $ 2.00. — Máximo de Luisi, $ 432.28. — Como cesionario de los señores Hijos de Carlos Ameglio, $ 124.85: Juan M. Fauqué. — Como cesionario de los señores Podestá y Ameglio, $ 191.82: Juan M. Fauqué.—Como cesionario de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 200.00: Juan M. Fauqué".—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4283-v.feb.21.

Declaración de quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza señor Nicolás Caggiani, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Buenaventura R. de Azevedo, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1916.— Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4274-v.feb.10.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Nallen Hnos. para una reunión que tendrá lugar el 16 de Febrero del año entrante á las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previen que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el cuatro de Febrero entrante pueden ser presentados en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1522 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-4214-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Martín Oronoz y Cía., concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Martín Oronoz y Compañía por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el paraje denominado "Paso de Ramos", del Departamento de Artigas, se presentaron solicitando la homologación de un concordato judicial que proponían á sus acreedores, y cumplidas previamente las formalidades legales, se llamó hasta por segunda vez á reunión habiéndose presentado á la audiencia últimamente señalada los acreedores que se expresan en el acta que antecede, quienes, por unanimidad, rechazaron la propuesta; Considerando: Que ante la circunstancia expresada corresponde rechazar el concordato de la referencia. Por ello, y por los artículos 1540, 1541, 1553 y concordantes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero último, se resuelve: desechar el concordato propuesto por Martín Oronoz y Compañía. Tásense las costas sin más trámite, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en cien pesos, y, ejecutoriada que fuere esta sentencia, publíquese en la forma de ley y remítanse los autos al señor Juez Letrado Departamental de Artigas, á los efectos de derecho. — Alberto Gard y Sanjuán". Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.1.o-4293-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Caniggia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4297-v.feb.22.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Lumine para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Florencia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4292-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan Bidart, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4291-v.feb.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Valiente, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-4250-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Interesados por costas — 2.a publicación

Autos C. Pérez con G. Burgueño: Juez de Paz González, $ 1.60. Sucesión V. J. Chaves: de E. Pons, $ 0.38. E. Sanguinetti con C. G. Braurde Lizarza: $ 1.96. C. de Castro con D. Novoa: Juez de Paz Rodríguez, $ 1.00. J Fernández y Cía. con A. Marinoni: de éste, $ 1.00. Sucesión B. Giacobe: perito Lúgaro, $ 0.70.

Año 1916

Autos J. Pérez con J. Garramón: $ 4.66, del perito Canals. Autos A. Cuni con P. Giot: $ 5.69, del perito Bidegaray; $ 1.00. Autos V. Martins de Lanzaro con J. Iglesias: de la actora, $ 3.25. Autos L. Boscetti y Cía con Harguindeguy: del ejecutante, $ 2.60. Autos W. E. Adans con G. Weigel: del Juez de Paz Lamela, $ 4.00. Autos L. Esteve con J. P. Gallo: del depositario P. Gialdroni, $ 2.00. Autos L. Boscetti con B. Harguindeguy: del actor, $ 1.60. Autos P. Anda con C. Florentiro: de F. Bonino, $ 2.25. Autos J. Durán con L. Andreoletti: del actor, $ 1.00. Autos J. Goycochea con D. Bascuas: de la actora. —Montevideo, Enero de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4313-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Techera de Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4305-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mercedes Sandri de Zambra, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4304-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Herrera Moratorio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4303-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Enero 26 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4261-v.feb.10.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Debesa ó Debeza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Lavaggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enero 30 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4262-v.mz.2.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Roberto Hoschstetter, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Hoschstetter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4263-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Rosa Marchetto de Errico, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabriel Errico y la de nacimiento de su hija Juana Carmen Errico, en las que deberá dejarse establecido que el nombre y apellido de los contrayentes y de sus padres, respectivamente, son los expresados. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil.—Montevideo,

Noviembre 29 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4264-v. feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Gala Benítez, por hallarse equivocada al decir que la extinta era "hija legítima de Juana Rodríguez", cuando debe decir hija natural. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que determina el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Octubre 2 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4265-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gala ó Gala Martiniana Benítez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 2 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4266-v.feb.10.

Juicio de divorcio.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que por auto de 17 de Septiembre del año 1915, dictado en los autos seguidos por don Gregorio Echenique contra doña Antonia García por divorcio, se ha declarado en rebeldía á la demandada, á quien deberá notificarse de conformidad á lo dispuesto por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4267-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Acosta de Vallari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
En.27-4225-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4088-v.feb.12.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna, á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalía, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4130-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4092-v.feb.12.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Rosas, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.
En.31-4279-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorgelino Villarreal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
En.27-3341-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Ciganda, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-4298-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Genes, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.
En.31-4282-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de Nueva Palmira se declara abierta la sucesión de Genaro R. Vieloldo, citándose para que dentro de treinta días comparezcan á deducir los derechos los interesados en ella. — Nueva Palmira, Enero 30 de 1917.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
Feb.5-4351-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Calixta Rivas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.2-4307-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. —Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.2-4306-v.mz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.2-4308-v.my3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Juan, pide sea concursado Francisco Constancio Pérez", convócase á la junta de acreedores para el día veintiuno de Febrero del corriente año, á las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de que se tome en consideración la renuncia presentada por el síndico de dicho concurso y se le designe reemplazante si se resolviere su aceptación. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.1.o-4295-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Beriduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Abelenda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.30-4253-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Escolástica Ortiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-4209-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Teijeiro, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 7 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
En.29-4232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una frac-

ción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintisiete pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.
4068-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua iniciando el juicio: "Sucesión de Dolores Fernández, rectificación de partidas", en cuyos autos pide se rectifiquen las dos partidas que se indicarán, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Nicasio Fernández con Antonia Pío, debe enmendarse el nombre de la contrayente, pues aparece Andrea y, en realidad, es Antonia, y en la de defunción de la causante Estanislada Dolores Fernández, se ha omitido su primer nombre, pues aparece Dolores solamente. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
En.26-4211.v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Debenedetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4179-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4066-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere.
4065-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arralde de Iturralde, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos, á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.2-4299-v.mz.3.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.—Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.30-4256-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz.
En.30-4243-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Liuzzi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1916. — R. Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.29-4231-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Archondo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.31-4281-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar Inzeta de Cabral, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4194-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores B. Molina de Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4193-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2098-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3226-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
3167-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Héctor Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
En.25-4192-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lorenzo González, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
En.30-4254-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel T. Lagaxio, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de Doralia Rodríguez de Machado, debe rectificarse por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado que es el verdadero; acta de nacimiento de Estanislada, Rosa, Andrés é Ilda Machado, debe rectificarse el apellido de la madre de éstas, que figura como Doralia Rodríguez solamente, por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado, que es el verdadero. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4244-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Lefalle, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, emplazándose á la vez al heredero Severo Juan Pablo Lefalle ó sus sucesores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Diciembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4245-v.mar.1.o.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Teixeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.
En.30-4246-v.ab.30.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Quirina Correa solicitando la declaración de incapacidad de Deolinda Jardim Correa, este Juzgado ha dictado las siguientes resoluciones: "7726. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Vistos: En mérito á lo que resulta de autos, atento á lo dictaminado por los doctores Atilio Chiazzaro y Alcides Daffranchi, y á lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil, declárase incapaz á Deolinda Jardim Correa; nómbrase curadora de la misma á su madre natural doña María Q. Correa, cuya aceptación se comete. Obtenida ésta y hecho el inventario de los bienes de la incapaz, en caso de poseerlos, diligencia que se comete á los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; vuelvan para proveer lo que corresponda, decretando desde ya, el traslado de la referida incapaz al Hospital Vilardebó, á cuyo efecto se librarán las comunicaciones pertinentes. — M. Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. — "8649. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Vistos: Discièrnese el cargo de curador especial de la incapaz Deolinda Jardim Correa al doctor don Abalcazar García, el que queda revestido de todas las facultades que le acuerda el Código Civil, y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, y á quien se releva de la obligación de prestar fianza, dada la naturaleza de la tutela. Expídase el correspondiente testimonio. — Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. —A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4213-v.feb.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3234-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario. 3236-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Basignani, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.5-4350-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión testada de don Pedro Pablo Cabo, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Mercedes, Julio 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.5-4354-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que con fecha 23 del corriente y en expediente caratulado "José A. Crossi, solicitando segunda copia de escritura", se ha presentado el citado Crossi solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876 ante el escribano don Francisco Sáenz por don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D. Acosta en favor de doña Juliana D. Acosta, de un terreno en la planta urbana de esta ciudad, que linda por el Sur con don Santiago Enríquez, calle Florida por medio; por el Este con doña Simona Barreras; por el Norte con doña Juliana Espíndola, y por el Oeste con doña Juana Velazco, calle Brasil por medio. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.5-4355-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Carmen Olivera Amorín, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.2-4311-v.feb.12.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Isaía Mederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
En.29-4238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al falecimiento de don Quintín Flutas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
En.29-4239-v.mz.1.o.

REMATES JUDICIALES

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Cinco propiedades en la ciudad de Paysandú y una en la Estación Algorta.

El martes 6 de Marzo, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estas propiedades de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Fernando Darnaud contra José Zanoniani, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una finca con el terreno que contiene, ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesto de 85 metros 90 centímetros por 42 metros 95 centímetros, lindando por el Norte con la calle Wáshington, por el Sud con doña Zoila Saracho, por el Este y Oeste con calles sin nombre; B) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la expresada ciudad de Paysandú, compuesto de 9 metros 87 milímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Teresa de Melo, lindando por el Norte con doña María Luisa Embuia y por el Sud con terreno que fué de don Daniel Millot; C) Otro terreno con las construcciones que pueda contener y demás mejoras, ubicado en Paysandú, formando esquina, de 29 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno que fué de doña Estefanía Villalpando, hoy el señor Zanoniani, por el Sud con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con doña Teresa de Melo, formando una superficie de 1.202 metros 16 decímetros cuadrados; D) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la parte Este de la indicada ciudad de Paysandú, compuesto de 42 metros 95 centímetros

á los frentes Este y Oeste, por donde linda con calles sin nombre, por 85 metros 9 decímetros de fondo con frente al Sud sobre la calle de los Charrúas, lindando por el Norte con terreno que pertenece al señor Zanoniani; E) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una hectárea 47 áreas 57 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la vía del ferrocarril Midland del Uruguay, por el Sud con el Camino Nacional, por el Este con don Francisco Echeverz y por el Oeste con don Juan L. González; F) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Paysandú, de forma irregular, compuesto de 36 metros 24 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos, por 44 metros 80 centímetros de frente también al Sud á la calle 8 de Octubre; 45 metros al Norte, lindando con terreno de doña Juana Raña de Mendilaharzu y 34 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con la sucesión de don Emilio Raña, formando una superficie de 1.593 metros 90 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 ojo de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-4259-v.mz.6.

LEANDRO MENDARO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

El 17 de Febrero á las 16 horas y 30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Francisco Chiarlone contra la sucesión de Raymundo Alves dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Febrero, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Arroyo Seco, jurisdicción del Reducto, de este Departamento, cuya fracción se señala con el número 3 de la manzana 587, y se compone de una superficie de 391 metros y 49 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud á la calle Aurora, igual extensión en la línea del fondo al Norte; 35 metros 62 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 2, y 35 metros 56 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más datos, mi escritorio, Sarandí número 407.

Feb.2-4310-v.feb.17.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — DE TRES PROPIEDADES

El martes 6 de Febrero, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, de una chacra de 2 hectáreas, 1 área, 44 centiáreas y 13 decímetros, con importantes mejoras, entre el Miguelete y el Pantanoso. Base de venta: $ 1.466.67.

A las 16 horas, en la misma propiedad, de la casa calle Bartolomé Mitre 1544 y 1546, esquina Piedras. Base de venta: $ 3.333.34.

A las 17 horas, en la misma propiedad, de la barraca calle Isla de Flores número 1069, con importantes mejoras. Base de venta: $ 2.666.67.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Bordachar", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, á las horas y lugares que se expresarán, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: Un terreno de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situado entre el Miguelete y el Pantanoso, en este Departamento, compuesto de dos hectáreas, un área, cuarenta y cuatro centiáreas y trece decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Luis Podero; por el Sud con don Patricio Meneses, antes con don Félix Figueredo; por el Oeste con la sucesión Zabala, y por el Este con doña Manuela Piñeiro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos. 2.o A las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de catorce metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cerro, hoy Bartolomé Mitre; por donde el edificio tenía señaladas sus puertas de entrada con los números 24, 26 y 28, numeración vieja, hoy 1544 y 1546, numeración nueva; nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Este, que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Piedras, lindando por el Este con don Carlos Márquez, y por el Sur, cuya línea mide nueve metros cincuenta y dos centímetros, confina con doña Angélica Márquez de Araújo. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cinco mil pesos. 3.o A las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 123 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, donde tenía su puerta de entrada señalada con el número 136, numeración vieja, hoy 1069, numeración nueva; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13; por el Oeste con los solares 9 y 11, y por el Este con el 18. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Paysandú, 1196.

4165-v.feb.6.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

De una chacra en Minas. — El 22 de Febrero, á las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Araneta de Echeverri y Julio Sienra contra Isabel de los Reyes de Galeano, María Galeano de Ballefín y Fausto P. Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por el martillero Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situada en el Departamento de Minas, sobre el arroyo San Francisco, lindando con el ejido de la ciudad de Minas, compuesta, según título, de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, más ó menos, lindando por el Norte con el camino nacional que conduce á Montevideo; por el Sud con propiedad del señor Aroztegui; por el Este, camino vecinal por medio, que lo separa de la sucesión Aguiar, y por el Nordeste con el arroyo San Francisco; entendiéndose comprendida en la venta toda la extensión dentro de cercos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482. En.30-4242-v.feb.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890. En.30-4240-v.mz.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el diez y siete de Febrero próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y con la base de un mil cien pesos, los siguientes bienes, propiedad de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani. Dos suertes de chacra ubicadas en el ejido de la villa de Santa Rosa, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Juan H. Jaureche con los números 265 y 266 de la manzana número 40, que, por estar unidas, forman un área total de 23 hectáreas, 4.863 metros, y lindan: la primera, Norte, chacra número 266; Sur y Oeste, calles públicas, y Este, Lorenzo Pilatti; la segunda, Norte, Tomás Travezo; Sur, chacra número 265, anteriormente deslindada; Este, Lorenzo Pilatti, y Oeste, calle pública. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Artigas, Diciembre 21 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.27-4221-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de don Bernabé Dupré, se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido por el infrascripto Escribano Actuario, el día veinticuatro de Febrero próximo, á las quince horas, de los bienes y créditos siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Rosario, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Lizundia y Urriticoechea; al Norte con José Klappenbach, y al Sur con Teodosia Sagasti de García; avaluado en dos mil seiscientos veinticuatro pesos. 2.o Otro solar de terreno situado en el Carmelo, cuartel uno, formando parte de los solares uno y dos de la manzana número cuarenta (bis), compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por igual extensión de fondo al Sud, donde linda con Juan M. Salorio, hoy Vicente Petraglia; al Este sucesión de Valentín Cufré, y al Oeste con Celedonia López; en cuyo terreno existe un edificio de dos piezas de material, techos de zinc de dos aguas, revocadas, una cocina y letrina de igual construcción y pozo de balde; aforado en mil pesos. 3.o Un crédito hipotecario contra Domingo López Pérez por tres mil pesos. 4.o Otro crédito en un vale contra Valentín Z. Verges, por mil trescientos pesos. 5.o Seis sillas tapizadas, tasadas en veinte pesos, dos poltronas tapizadas, en diez pesos; un sofá esterilla, en ocho pesos; seis silas Viena, en doce pesos; seis sillas esterilla, en seis pesos; una mesa sala, en siete pesos, un espejo grande, en doce pesos; seis cuadros, en siete pesos; dos roperos, en cuarenta pesos; una

mesa grande, comedor, en doce pesos; un aparador, en veinte pesos; un escritorio, en ocho pesos; una cocina económica, en veinticinco pesos; útiles de comedor, en treinta pesos; útiles de cocina, en veinte pesos. Se previene: Que todos los bienes serán vendidos por la base de tasación, y del valor escrito los créditos; que con excepción de los muebles, que se han de vender en un solo lote y por un precio total, los demás bienes se venderán en lotes separados, debiendo los adquirentes consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que el comprador abonará los gastos de escrituras y certificados. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-4237-v.feb.17.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe, en los autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo, á las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes los inmuebles en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330, 331 y la fracción que está señalada con el número 332 y se componen las chacras de quince hectáreas cada una y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de setenta y dos hectáreas cinco mil cuarenta metros en junto, por estar unidas.

Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escritura, certificados y demás son de cuenta del comprador; y 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados.—Rosario, Enero 27 de 1917.—Bernardo Paz.

En.31-4277-v.feb.15.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Manuel Olascoaga y sucesores de Antonio Olascoaga con Juan Francisco Baldovino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo á las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís Grande de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas y 4470 centiáreas, lindando por un lado con Cornelio y Emilio Corrales; por otro con Felipe Benicio Batista, y por los otros dos lados con el camino departamental. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-4248-v.feb.15.

CLELIO QUIRICI

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados "Salvanelli y Volante con Antonia Carballido de Quintian y otros, por cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Febrero, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Juez de Paz nombrado y del suscripto Escribano Público, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en esta ciudad, compuesta de un área superficial de mil ochocientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros, lindando: al Nordeste con la calle Lavalleja; al Sudoeste con la calle Verdún; al Nordoeste con la calle 25 de Mayo, y al Sudeste con los señores Ladós Hermanos; la que ha sido dividida en siete solares, según plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena, numerados del uno al siete inclusive, tasados en ciento noventa pesos el solar número uno, que encierra una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros; en ciento cuarenta pesos el número dos, que comprende igual área que el anterior, y en noventa y cuatro pesos cada uno de los señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete, encerrando, los cuatro primeros, doscientos sesenta y nueve metros y ochenta y dos centímetros, y el último doscientos quince metros superficiales. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados al Juzgado de Paz indicado en los días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1917. — Adolfo Segovia, Actuario Especial.

Feb.2-4301-v.feb.16.

ESTANISLAO PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, 1917, de las 15 horas y 30 á las 16, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de seiscientos pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto en su totalidad de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con las calles Maldonado y Uruguay; por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larroza. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. —Juan Cendán Escribano.

En.25-4196-v.feb.9.

JORGE ARIAS

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Febrero siete, á las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres núm. siete, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ó sea parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, que mide al Este veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Misiones; al Oeste, en igual extensión, con más terreno del mismo solar; al Norte, en veintiocho metros ochocientos sesenta y nueve milímetros, con la calle San José, y al Sur, en igual extensión, con don Ramón Tabárez. El bien relacionado pertenece á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Antonio Pintaluba, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Diciembre 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

En.29-4230-v.feb.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés Fuentes y José Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1549, esquina Piedras, en el ramo de restaurant. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1917. — Ermindo Val.

Feb.5-4357-v.feb.26.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy y por escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez, he vendido á don José Eduardo Palumbo la farmacia establecida en el Cordón, de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Gaboto, denominada "Farmacia del Rey", quedando á mi cargo todas las deudas pendientes y créditos á cobrar que corresponden hasta el día de ayer inclusive. A los efectos legales invito á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan á la expresada farmacia á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Juan B. Malfatti.

Feb.5-4322-v.feb.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de la señora doña Juana Mina de Laza el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Salsipuedes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Luis Pijuillen Torrens.

Feb.5-4231-v.feb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — José Pérez y Hnos.

Feb.5-4320-v.feb.26.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don David Risso la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Soriano números 802 al 810, esquina Florida número 1250, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ithurralde y Luongo.

Feb.5-4349-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta el 31 de Enero del corriente año, he comprado á don Alfredo Todaro, conocido por Carlos Lozito, la tienda que éste tiene establecida en la calle Orillas del Plata número 2073. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores concurrir á la misma casa de comercio.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Adolfo T. Dell Cieppo.

Feb.2-4317-v.feb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juliana B. de Celle las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Coloñó número 4, esquina Mauá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Fernández.

Feb.2-4318-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Genta, Puccio y Badi, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que se presenten los interesados en la calle Colonia número 1222. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Inocencio Puccio.

Feb.2-4316-v.feb.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha, ante el escribano señor Gregorio José Romay, fué vendido por don Alberto Hamilton á don Gustavo Spangenberg el establecimiento sito en la 2.a sección judicial de San José, denominado "La Redención", siendo el señor Hamilton responsable único de todo pasivo, por lo cual se ruega quieran presentarse los que tengan reclamos á ejercitar sus derechos. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alberto Hamilton. — Gustavo Spangenberg.

Feb.1.o-4289-v.feb.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos proyectado adquirir en compra la "Panadería del Puerto", calle Piedras números 228 al 238, y Cerrito número 235 y la sucursal de la calle Cerrito números 170, 172 y 174, sirviéndose los acreedores y demás interesados concurrir dentro del término legal al local de la panadería. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Domingo Martínez. — José Allegue. —Santiago Gómez.

Feb.1.o-4296-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público que por escritura de 16 de Enero de 1917, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Valdettaro y Cía., en los ramos de compra y venta de mercaderías, sita en la calle Río Branco número 1513. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Luis Valdettaro.

En.31-4272-v.feb.21.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Juan Bechara las existencias de mi casa de comercio, sita en el paraje denominado Cuchilla de Pereira, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, siendo de mi cargo el activo y pasivo de la misma. —Cuchilla de Pereira, Enero 29 de 1917.—Eusebio Echevarría.

En.31-4275-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luciano Dotta el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tengo establecido en Joaquín Suárez (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Canelones, Enero 29 de 1917.—Juan Dotta.

En.30-4251-v.feb.21.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo determinado en la ley de la materia, llevo á conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido á don José Delicio mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí (Mercado Central). — Paysandú, Enero 27 de 1917. — Constante F. Vanzini.

Feb.2.-4300-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y ante el escribano público don Pedro Montti, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Compañía Nacional de Específicos "Infalible", quedando á cargo del socio don José Illa y Font el activo y pasivo de la misma, quien continuará con los mismos negocios y denominación.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—José Illa y Font.—Santiago Cabezali.

En.30-4252-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo se disuelve la sociedad Rafael Laguardia y Compañía, que bajo la denominación de "Salón Solís" giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 643, en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de números de lotería, vendiéndose el activo libre de deudas á la socia comanditaria doña Dominga Ligüera de Aral. Ruégase que dentro del término, el que tenga algo que reclamar, lo haga efectivo en forma legal.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Rafael Laguardia y Compañía.

En.27-4215-v.feb.16.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha 25 del actual, por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Bianchetti y Cía., en los ramos de fábrica de hilados de yute para alpargatas, con asiento en la calle San Eugenio número 1538.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Enrique Bianchetti.—Germán Botti.

En.27-4224-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Guizzi el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tenemos establecido en la calle Yaro número 1401. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Felipe Martínez.—Manuel Villaverde.

En.27-4218-v.feb.16.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á favor del señor José Gardil las existencias de mi casa de negocio sita en las calles Comercio y Uruguay números 221 y 223 y 81 y 83, respectivamente, de esta ciudad, quedando el pasivo exclusivamente á mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. —Paysandú, Enero 25 de 1917.—Luis Brasesco.—José Gardil y Cía.

En.29-4227-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Sffer todas las mercaderías que en los ramos de tienda, mercería y bazar tengo en existencia en mi casa de comercio, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Queguay, quedando el pasivo del citado negocio, como créditos á cobrar, á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Enero 25 de 1917.—Isidoro Santos Pérez.

Feb.6-4228-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Oscar Tabárez y Burgos, en el ramo de almacén, casa de comidas y anexos en la Villa del Cerro, constituyéndose otra nueva sociedad entre Oscar y Samuel Tabárez, que se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 24 de 1917.—Oscar Tabárez.—Alberto Burgos.—Samuel B. Tabárez.

En.26-4207-v.feb.15

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Bailador el reparto de leche, una jardinera y demás útiles. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en la calle Justicia número 1826.—Montevideo, Enero 24 de 1917.—A. Carbajales.

en.25-4188-v.feb.14.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor José Basso todas las existencias de este establecimiento en el ramo de café y billares que tenemos establecido en la calle Rondeau número 1650, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á la escribanía de Carmelo Cortazzo, calle Rondeau número 1641, de 10 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Eustaquio Acosta y Hnos.—José Basso.

4181-v.feb.12.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 22 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Federico Prando, hemos vendido á la señorita Angela Müller nuestra casa de comercio denominada "Pensión Fantini", situada en la calle Sarandí número 466, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Andrés Acasuso. — María Fantini.

4185-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ariosto Peyrallo, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes, Santiago Ferreri (hijo) y Antonio Cattino, para la explotación de automóviles de alquiler que teníamos establecida en la ciudad de Florida, calle Independencia números 417 y 419, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Santiago Ferreri (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento legal.—Florida, Enero 23 de 1917.—Santiago Ferreri (hijo).—Antonio Cattino.

en.25-4200-v.feb.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha 20 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción y bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Serafín Alimundi.—Dolores, Enero 23 de 1917.—Serafín Alimundi.—Ignacio Garibaldi.

En.27-4226-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1916 que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Dellavo y Compañía, referente al socio Eduardo Rivas. De acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 23 de 1917. — Dellavo y Cía.

4184-v.feb.12.

Venta de panadería

Los que suscriben, Manuel De Axes y Manuel Rodríguez, hacen saber al público que han prometido vender á los señores Luis Fernández, Andrés Feal y Luis Rodríguez las existencias de la panadería denominada "Barrio Porteño", sita en la calle San Salvador número 2051, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra los vendedores se servirán presentarse en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa número 1367 y 1369, de 9 á 12, con los comprobantes respectivos dentro de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — Manuel De Axes. — Manuel Rodríguez.

4177-v.feb.12.

Venta de panadería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender mi establecimiento de panadería denominada "Marconi", sita en la calle Colón número 1626, á los señores Calvo Hnos. En tal virtud, se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — M. Parodi. — Calvo Hnos.

4147-v.feb.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juana V. de Ibarra las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena número 1299, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Rosendo Pico.

4152-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Minas el escribano señor Leonardo Sellier con fecha 10 del corriente, declaramos disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos teníamos constituída con asiento en 19 de Abril, 8.a sección del Departamento de Minas, bajo la razón de Pedro Cal Alvariza y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Cal Alvariza.—Minas, Enero de 1917.—Pedro Cal Alvariza.—Francisco Amilivia.

4163-v.feb.10.

Al comercio y al público

Habiendo entrado en liquidación y disolución la Compañía Nacional de Carruajes (Sociedad Anónima), y habiéndose convenido vender el activo y pasivo de la misma al señor Francisco C. Miramonte, se hace esta publicación á todos los efectos legales, para los que se fija como domicilio la calle 18 de Julio número 1664, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — El Directorio.

4159-v.feb.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que con esta fecha y por ante el escribano Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la firma de Peile y Curuchaga, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Peile. — Arroyo Grande, Enero 17 de 1917. — Juan Carlos Peile. — Antonio Curuchaga.

4153-v.feb.9.

Venta de farmacia

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha 13 del corriente autorizó el escribano Pedro Sáenz Silva, don Cosme Añorga vendió á don Cosme Añorga Mencía la farmacia que, denominada "Botica Nueva", el primero tenía establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. — Florida, Enero 17 de 1917.—Cosme Añorga. — Cosme Añorga Mencía.

4151-v.feb.8.

Venta de negocio

Por documento firmado con esta fecha don Nicolás Venditto se ha comprometido á vender á don Evaristo Bernardo el puesto de comestibles que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

tiene instalado en la casa calle Rivera números 385 y 387, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores del vendedor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1365, dentro de treinta días. —. Montevideo, Enero 17 de 1917. — Nicolás Venditto. — Evaristo Bernardo.
4140-v.feb.7.

Venta de zapatería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Prudencio Raffo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida Brasil número 93, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Pedro Barreiro.
4136-v.feb.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público. participo que he contratado vender á favor de don Eleuterio Rábago las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1917. — Roque De Donato.
4131-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha h quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en este paraje en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, etc., y que giraba bajo la razón social de Olascoaga Hermanos y Molinari, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación.—Sauce de Olimar Chico, Enero 15 de 1917.—José J. Olascoaga.
4160-v.feb.10.

Venta de peluquería

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco, don Romeo Fiore vendió á los señores Alfredo Mariani, Cayetano Gubitosi y Fernando Otero la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada "Peluquería del Plata", tenía establecida en la calle Treinta y Tres número 1413, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten su cuenta dentro del término de treinta días, pasado el cual los compradores no reconocerán crédito alguno. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — A. Mariani. — C. Gubitosi. — F. Otero. 4129-v.feb.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor de la firma Evaristo Ferreiro (hijo) y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Reconquista número 302, esquina á la de Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren inis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Pedro García. 4126-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1916, autorizada por el escribano señor Federico Prando, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Cagnoni y Rabuñal giraba en esta plaza, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo el socio don Luis Rabuñal Cores. A los efectos de lo establecido por la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Luis Rabuñal Cores. — Juan Cagnoni.
4135-v.feb.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Plácido González el taller de herrería y carpintería que tenemos establecido en la Estación Yí, Departamento de Durazno, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Pedro Algazaburu. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Durazno, Enero 12 de 1917. — Irene Ferreira de Algazaburu. — Emilio Algazaburu. — Teodoro Algazaburu.
4139-v.feb.7.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á favor del señor Vicente R. Vinardel todas las existencias é instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Miguelete número 1654, de esta Capital.— Montevideo, Enero 12 de 1917. — Berto Barone.
4125-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4180-v.jl.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta palza bajo la razón social de Cambón y Facal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Evaristo Cambón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación, para que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. Vencido el plazo que acuerda la ley, el socio señor Guillermo Facal se considerará exento de todo compromiso posterior. — Mercedes, Enero 9 de 1917.—Cambón y Facal.
en.25-4187-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Ramón y C. José M. Salvatierra la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en Arroyo Grande, 10.a sección del Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Salvatierra Hnos. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Arroyo Grande, Enero 10 de 1917.—Viuda de Riolano M. Chavarría.—Ramón Salvatierra.—C. José M. Salvatierra. 4165-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, autorizadas por el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alliaume Hnos., y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Alliaume Hnos., haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1917. —Alliaume Hnos. 4134-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el primero de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Yacuí, octava sección judicial de este Departamento bajo la razón social de Alejandro y Juan Goslino, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Goslino. — Salto, Enero 8 de 1917.— Alejandro y Juan Goslino.
4116-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Atendiendo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha queda disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Amaral y Cía., retirándose el socio Edmundo Amaral, pago de su capital y utilidades quedando el socio Isidoro Vares á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Estando ambos conformes, firmamos la presente en Zanja Honda á 1.o de Enero de 1917.—Edmundo Amaral.—Isidoro Vares.
En.30-4247-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete. 4093-v.feb.14.

Imprenta Nacional